

# Boletín Eclesiástico

ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA

FUNDADO EL 22 DE ENERO DE 1876 POR EL ARZOBISPO DON PEDRO LOZA Y PARDAVÉ

## SUMARIO

### SECCIÓN ARQUIDIOCESANA

Circulares.....3

Nombramientos.....10

### COLABORACIONES

Una voluntad inquebrantable:

sor María Manuela de la Presentación, fundadora del colegio de Zapopan

*Miguel Claudio Jiménez Vizcarra*.....12

Salud y muerte en el conjunto de Belén

*Estrellita García Fernández*.....32

El caso insólito de las cinco sedes provisionales

de la catedral de Guadalajara antes de la definitiva 1a. parte

*Tomás de Híjar Ornelas*.....58

## DIRECTORIO

Editor Director: Pbro. Tomás de Híjar Ornelas  
Secretaría: María Lorena Flores Díaz  
Ilustraciones: María Mercedes Hernández Aceves  
Diseño de los forros: José Antonio Cerda Velazco

BOLETÍN ECLESIAÍSTICO. ÓRGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, Año XVII, No. 05 01 de mayo del 2023, es una publicación mensual publicada por la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., con domicilio en Alfredo R. Placencia 995, colonia Chapultepec Country, C.P. 44620, Guadalajara, Jalisco, Tel. (33) 10365605, [www.arquidiocesisgdl.org.mx](http://www.arquidiocesisgdl.org.mx), email: [boletineclesiastico@yahoo.com.mx](mailto:boletineclesiastico@yahoo.com.mx). Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2012-071913232700-106, ISSN: 2007-3801, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido: No. 17308, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas el 31 de mayo del 2019. Editor Responsable: Tomás de Híjar Ornelas. Impreso por Impresiones S. de R.L. de C.V., con domicilio en Hacienda Chinameca No. 9, colonia Francisco Villa, C.P. 45402, Tonalá, Jalisco; este número se terminó de imprimir el 01 de mayo del 2023 con un tiraje de 1000 ejemplares.

El contenido de los comunicados oficiales suscritos por la autoridad eclesiástica que se publican en este Boletín los asume la Arquidiócesis de Guadalajara. Las opiniones expresadas en las crónicas, colaboraciones y reseñas de libros, son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la postura de la Arquidiócesis.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

Ventas al menudeo en la librería del Arzobispado de Guadalajara, (Liceo 17 y Alfredo R. Placencia 995), en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis (Reforma y Pedro Loza); también en la calle de Morelos 525.

## Circulares

CIRCULAR 15/2023

Día de la Catequesis. Domingo 4 de junio del 2023

A toda la comunidad diocesana:

Les envío un cordial saludo en la cercanía de la solemnidad de Pentecostés, confiándolos a la acción del Espíritu Santo. El Señor los sostenga, con su gracia, en su vida y en sus labores.

La Iglesia, que nace del costado de Cristo, tiene en su identidad, la misión irrenunciable de evangelizar, de anunciar la Buena Nueva, de transmitir a los demás lo que a su vez ha recibido y al mismo tiempo de acompañar a cada persona en su camino de iniciación a la vida cristiana y en la maduración en la fe: “la comunidad de los discípulos de Jesús nace apostólica y misionera. El Espíritu Santo la plasma en salida” (S.S. Francisco, Audiencia General, miércoles 11 de enero del 2023).

Esta misión que corre naturalmente en “las venas de la Iglesia” y se hace vida gracias a la acción del Espíritu Santo, en su diversidad de dones y carismas extendidos por todo el mundo, de manera particular, en cada comunidad a través de la generosa dedicación de tantos hermanos y hermanas al alegre servicio de la catequesis tanto en las familias como en las parroquias.

Por eso les exhorto a seguir promoviendo y fortaleciendo la Catequesis y la formación de los catequistas con esmero y esperanza ante la realidad que vivimos, pues “cuando la vida cristiana pierde de vista el horizonte de la evangelización, el horizonte del anuncio, se enferma: se cierra

en sí misma, se vuelve autorreferencial, se atrofia. Sin celo apostólico, la fe se marchita” (S.S. Francisco, Audiencia General, miércoles 11 de enero del 2023).

El Día de la Catequesis será ocasión de continuar impulsando esta misión. Este año hemos tomado el lema “¡La alegría del Evangelio se vive en comunidad!” (cfr. EG 21). Celebraremos este significativo momento el domingo 4 de junio, en la solemnidad litúrgica de la Santísima Trinidad.

Les pido que en cada comunidad, previo al Día de la Catequesis, se ofrezcan espacios de reflexión y formación apoyándose en los materiales que la Sección Diocesana de Evangelización y Catequesis (SEDEC), les hará llegar. Asimismo, organizar la colecta del día 4 de junio destinándola según lo establecido (cfr. Disposición Sinodal 5). Se entregará el porcentaje correspondiente en las modalidades ya conocidas (ver Anexo).

Que la Santísima Virgen de Zapopan, primera evangelizadora de estas tierras, acompañe y fortalezca a cada uno y a sus comunidades en el anuncio alegre del Evangelio.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de mayo del 2023

+ José Francisco *Card.* Robles Ortega  
Arzobispo de Guadalajara  
Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva  
Secretario Canciller

*Anexo 1/1*

## Orientaciones para la colecta del Día de la Catequesis, 2023

1. De acuerdo con esta Circular 15/2023, del Emmo. Sr. Cardenal don José Francisco Robles Ortega, Arzobispo de Guadalajara, el domingo 4 de junio se realizará en cada comunidad, durante las Misas, una colecta especial para apoyar las actividades catequísticas de las parroquias y de la Arquidiócesis.
2. La Sección Diocesana de Evangelización y Catequesis (SEDEC), proporcionará sobres reusables de plástico para que sean empleados

- en dicha colecta. Las comunidades que conserven sobres de otros años los pueden utilizar, pues conservan el mismo diseño.
3. De lo colectado, la mitad es para apoyar las actividades catequísticas de la parroquia y, de acuerdo con la disposición sinodal No. 5, no debe utilizarse para otro fin.
  4. La otra mitad, por disposición del señor Arzobispo, se destinará para apoyar las actividades catequísticas diocesanas.
  5. Respecto a ésta última, se deberá depositar en la cuenta ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA A.R. / SEDEC. Banco SANTANDER No. de cuenta: 65509070778. CLABE: 014320655090707780
  6. Se enviará una fotografía de la ficha de depósito o captura de pantalla de la transferencia electrónica al correo electrónico secretaria@sedecguadalajara.org y al WhatsApp 33 2338 4352.
  7. También pueden pasar a realizar la entrega de la parte proporcional de la colecta a las oficinas del SEDEC, ubicadas en el número 517 de la calle de Román Morales, entre Industria y Federación; se les entregará un recibo amparando la cantidad entregada.
  8. Se puede también depositar en la tesorería del Arzobispado, procediendo en la manera de cómo se ha hecho en relación con las colectas especiales.

Guadalajara Jalisco, a 30 de mayo del 2023

Pbro. Lic. Jesús García Zamora  
 Vicario General  
 Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva  
 Secretario Canciller

CIRCULAR 16/2023

Celebración Diocesana del *Corpus Christi*. Sábado 10 de junio del 2023

A toda la comunidad diocesana:

Les envío un cordial saludo en el gozo del Espíritu Santo, confiándolos a la acción de su gracia en su vida y en sus labores cotidianas.

A nombre del eminentísimo señor cardenal don José Francisco, los invito a participar en la celebración diocesana del *Corpus Christi*, con el lema: “La Eucaristía, alimento nutritivo para la familia”, que tendrá lugar en la explanada del Expiatorio Eucarístico de Guadalajara, el sábado 10 de junio a las 19 horas, y a la procesión diocesana del *Corpus Christi*, cuya ruta será de sur a norte por las avenidas Enrique Díaz de León y Miguel Hidalgo y de oriente a poniente por esta hasta el Paseo Fray Antonio Alcalde, de modo que concluirá en la fachada principal de la Catedral Metropolitana, con la bendición con el Santísimo Sacramento.

Recordemos que la sagrada Eucaristía contiene la misma presencia de Cristo muerto y resucitado, es Cristo verdaderamente en su cuerpo y su sangre; de aquí se entiende la necesidad de este sacramento como lo expresó el Señor Jesús en Cafarnaúm: “En verdad, en verdad os digo que, si no coméis la carne del Hijo del Hombre y no bebéis su sangre, no tendréis vida en vosotros. El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna y Yo lo resucitaré en el último día” (Jn 6, 53-55). Cuando este pan y vino consagrados vienen a ser alimento cotidiano para las familias, entonces cada uno de sus miembros se nutre de una presencia y fortaleza capaces de transformar la experiencia familiar en un lugar de encuentro, Iglesia doméstica y escuela de valores. Recibamos con piadosísima vida espiritual la comunión eucarística, para que produzca en nosotros frutos espirituales en orden a la perfección de la misericordia.

Procuren los párrocos y rectores de templos promover la participación a esta Solemnidad. Especialmente, están convocados la Adoración Nocturna, los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión y los demás grupos de adoración eucarística.

Que la Santísima Virgen María, Madre de la Iglesia, acompañe el crecimiento de la vida espiritual en nuestras familias y comunidades.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de mayo del 2023

Pbro. Lic. Jesús García Zamora  
 Vicario General  
 Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva  
 Secretario Canciller

## CIRCULAR 17/2023

Fallecimiento del señor presbítero don Rafael Rodríguez Morales (1929 - 2023)

A toda la comunidad diocesana:

Les saludo deseándoles la paz, que el Señor Resucitado les conforte en su vida.

Les comunico acerca del fallecimiento del señor presbítero don Rafael Rodríguez Morales, a quien ponemos en las manos de Dios según su misma promesa: “Pondrá su morada entre ellos y ellos serán su pueblo y Él, Dios-con-ellos, será su Dios. Y enjugará toda lágrima de sus ojos, y no habrá ya muerte ni habrá llanto, ni gritos ni fatigas, porque el mundo viejo ha pasado” (Ap. 21, 3b-4).

El señor presbítero don Rafael Rodríguez Morales nació en Guadalajara, Jalisco, el 8 de diciembre de 1929. Recibió el Orden Sacerdotal el mismo día de su cumpleaños número 25, en 1954. Desempeñó su ministerio sacerdotal como Vicario Cooperador de Mazamitla, Jalisco, del 25 de febrero de 1955 hasta su nuevo nombramiento el 29 de mayo de 1958 como Capellán de Margaritas, Jalisco. El 17 de marzo de 1965 inició su ministerio como Párroco de Jamay, Jalisco; y para el 18 de mayo de 1971 fue Párroco de San Juan Bosco en La Barca, Jalisco. Posteriormente, fue Vicario de La Paz de Ordaz, municipio de La Barca, desde el 26 de agosto de 1978. En el mes de junio de 1984 llegó como Párroco a Ixtlahuacán del Río, Jalisco. El 22 de septiembre de 1988 fue nombrado Capellán de Nuestra Señora de la Soledad, de la parroquia de San Pedro, en Tlaquepaque. Se han complicado sus enfermedades desde 2008. La Providencia del Padre le ha llamado a su presencia el 5 de mayo de 2023, a los 93 años de edad y 68 años de ministerio.

Don Rafael fue un sacerdote fervoroso, humilde, paciente, tranquilo, buen confesor, era buscado por un gran número de personas encontrando en él, la luz del Evangelio y sabios consejos para llevar la vida cristiana. Fue un hombre lleno de Dios, atento a los enfermos y a los pobres, entregado, generoso en su ministerio y con gran espíritu de discernimiento. Tuvo gran

empeño por organizar, junto con el Pueblo de Dios, la restauración del histórico templo de Nuestra Señora de la Soledad.

Presbítero entregado en cuerpo y alma a su ministerio, varón de Dios incansable, humilde sencillo, amigo, siempre atendiendo a sus fieles con gran entrega sacerdote profundamente espiritual lleno de las gracias y dones que Dios le otorgó dispensador de las mismas a sus hijos espirituales, bálsamo y consuelo de todos quienes buscaban ser atendidos, escuchados, perdonados, su sola presencia reconfortaba el alma, hombre lleno de Dios.

Que Cristo resucitado, reciba en la Asamblea de los Santos a nuestro hermano el señor presbítero don Rafael Rodríguez Morales, y le otorgue el premio de los servidores leales. Invito al presbiterio a ofrecer la Eucaristía en sufragio de nuestro hermano, y a toda la comunidad diocesana a elevar sus plegarias con la misma intención.

Guadalajara, Jalisco, a 9 de mayo del 2023

Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva  
Secretario Canciller

CIRCULAR 18/2023

x Asamblea Eclesial Diocesana de Pastoral. Convocatoria

Estimado hermano (a):

Gracia y paz en el Señor Jesucristo Resucitado.

En el nombre del Dios de la Vida, lanzo la convocatoria a la x Asamblea Eclesial Diocesana de Pastoral que se realizará del 21 al 23 de junio en el Seminario Menor. De manera directa a ti que por oficio, elección o designación recibes esta convocación a participar en representación de la instancia pastoral de la que formas parte. Te saludo, espero tu presencia y participación animosa, responsable y sin intermitencias.

El objetivo de la x Asamblea es evaluar la primera etapa de la Gran Misión de la Misericordia dedicada al anuncio y salida, y programar la segunda etapa destinada a lo territorial, en el marco de las periferias existenciales.



Sin lugar a dudas, el Señor te ha elegido y te llama a estar con Él, a seguir sus pasos y a construir su Reino de justicia, de amor y de paz, sobre todo en las circunstancias que vive nuestra patria.

Juntos, estrechamente unidos, tendremos una hermosa experiencia de vida sinodal en nuestra querida iglesia particular de Guadalajara. Oremos intensamente para dejarnos guiar por el Espíritu y cosechar frutos abundantes.

Que la Santísima Virgen María, su esposo san José y los santos y Beatos Mártires Mexicanos intercedan por nosotros para seguir cumpliendo nuestra Misión.

Guadalajara, Jalisco, a 18 de mayo del 2023

+ José Francisco *Card.* Robles Ortega  
Arzobispo de Guadalajara  
Pbro. Dr. Javier Magdaleno Cueva  
Secretario Canciller



## Nombramientos

MAYO DEL 2023

*Párrocos*

Día 16

1. ASCENCIO PLASCENCIA José Humberto, de Santa María Magdalena, Polanco
2. FEREGRINO SALAS Jesús, de María Madre de Cristo
3. MÁRQUEZ CORDERO Luis Eduardo, del Señor del Perdón, San Sebastián el Grande
4. REVILLA REVILLA Alejandro, de San Pablo Apóstol
5. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Ángel, de la Purísima Concepción, Cuexcomatitlán
6. SÁNCHEZ MACÍAS Uriel, del Señor de la Misericordia
7. VELÁZQUEZ MADERO Jaime Agustín, de San Francisco de Asís, Cocuasco
8. YÁÑEZ DURÁN Salvador, del Señor del Perdón, Talpita

*Vicarios parroquiales*

9. CAMARILLO RUBIO Giovanni Antonio, de San Maximiliano María Kolbe
10. ESPARZA AGUILAR Rafael de Jesús, de Santa Elena de la Cruz
11. GONZÁLEZ SANDOVAL Román, de San José, Ocotlán
12. GUTIÉRREZ FLORES José Luis, de Santa Marta, Tonalá

13. LOZANO RENTERÍA Jorge Alejandro, de Santiago Apóstol, Arcos de Guadalupe
14. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Ricardo, de la Divina Providencia
15. MENDOZA SANTILLÁN, José de Jesús, de San Isidro Mazatepec
16. NAVARRO BERNACHE, Jorge, de San Juan Macías
17. PÉREZ CRUZ José Luis, de San Nicolás de Bari
18. RODRÍGUEZ FLORES, Diego Eduardo, de Nuestra Señora del Favor

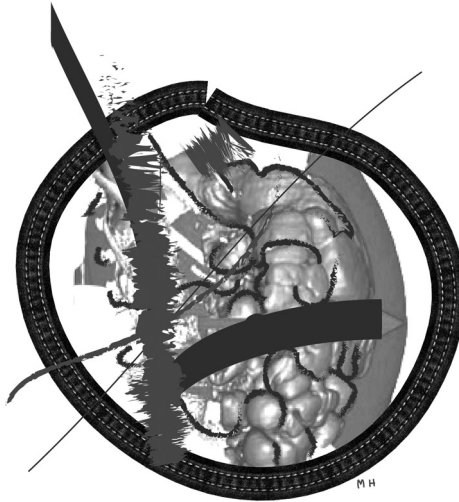
*Capellán*

Día 17

19. SANDOVAL RAMÍREZ, Braulio, de Nuestra Señora del Rosario, El Molino, Zacatecas

*Adscrito*

20. DE ANDA PÉREZ José de Jesús, a la parroquia de Nuestra Señora del Sagrario



## **Una voluntad inquebrantable: sor María Manuela de la Presentación, fundadora del colegio de Zapopan**

*Miguel Claudio Jiménez Vizcarra<sup>1</sup>*

La semblanza biográfica que aquí se transcribe hace justicia a la mujer que más aportó a la causa de los indios en la Nueva Galicia desde la educación integral y la cultura, en las postrimerías de la dominación española y el nacimiento de lo que hoy es el estado de Jalisco.<sup>2</sup>

### 1. SOR MARÍA MANUELA DE LA PRESENTACIÓN, AGUSTINA RECOLETA DEL CONVENTO DE SANTA MÓNICA

Así fue socialmente reconocida, tras hacer votos temporales y perpetuos de religión, la tapatía que llevó el nombre completo de María Manuela Micaela Fernández Barrena y Vizcarra. Nació el 8 de mayo de 1777 y fue bautizada seis días más tarde en la parroquia de la catedral, en aquel entonces única en la ciudad: el Sagrario. Tuvo por progenitores a Ramón Fernández Barrena y Pérez de Larraya y a su cónyuge Eusebia Vizcarra y del Castillo Pesquera, siendo apadrinada por su tío materno en tercer grado, el presbítero don José Apolinario Vizcarra, a la sazón catedrático del Seminario Conciliar de Guadalajara.

De su padre sabemos que fue originario de Santa Cruz de Campero, en Álava, en los reinos de Castilla, y que pudo ser el más importante

<sup>1</sup> Polígrafo tapatío, coleccionista, abogado, empresario, miembro de las más destacadas corporaciones académicas y culturales, es autor de un repertorio muy extenso de publicaciones, de todo lo cual hay datos amplios en las páginas del sitio web <https://www.museocjv.com/>.

<sup>2</sup> Este *Boletín* agradece al autor su autorización para reproducir su importante texto.

comerciante que en su época residía en Guadalajara, por lo que obtuvo los cargos de alférez real de la ciudad y prior de su consulado. Su madre, en cambio, era originaria del Real de Minas del Rosario, en Sinaloa, y fue engendrada por don Francisco Xavier de Vizcarra Moreno, minero del Real de San Nicolás de Pánuco, y su esposa doña María Josefa del Castillo Pesquera. Es fama que él fue la persona con más capital no sólo en el Reino de la Nueva Galicia, sino en todo el Occidente de la Nueva España.

Tenemos elementos para suponer que la niñez y la juventud de María Manuela Micaela discurrieron entre Guadalajara y la hacienda de San Clemente, en la jurisdicción de Autlán (que su padre adquirió en el remate de los bienes de Pedro Caballero Galán), y que la cercaron toda clase de atenciones y comodidades. Si lo dicho no fuera suficiente, a lo de ser hija de tan destacado y rico comerciante, agreguemos que su no menos potentado abuelo materno, cuando estaba en Guadalajara, tenía para su uso personal una casa que se alzaba en la esquina norponiente del actual palacio municipal. Este varón fue distinguido en 1772 –obsérvese, casi al tiempo que arribara a Guadalajara como su xxxii obispo el siervo de Dios fray Antonio Alcalde, del que será vecino todo el tiempo, muro de por medio– con un título de Castilla, el de marqués de Pánuco, sin vinculación alguna; lo que no había logrado el otro potentado neogallego, Manuel Calixto Cañedo, quien había sido socio de Vizcarra en el mineral de El Rosario, siendo propietario de grandes superficies de terreno que comprendían desde Toluquilla, El Cuatro, Santa Cruz, Estipac y La Saucedá, ya en jurisdicción de Cocula, a más de la hacienda de El Palmito y los minerales de Pánuco; y porque también su tío y padrino don Apolinario Vizcarra, ocupaba un privilegiado sitio en el alto clero neogallego.

No podemos afirmar qué clase de estudios llegó a tener María Manuela Micaela. Pero si observamos con detenimiento la fineza de su firma, contenida en el testamento que otorgó al profesar como monja de santa Mónica, podremos darnos cabal cuenta que tendría que haber sabido leer y escribir muy bien. Ella estaba rodeada de personas que fueron un ejemplo de cultura. Su padrino y tío materno era catedrático del Seminario Conciliar y luego fue su rector, ostentaba la borla de doctor en Teología por la Universidad de México y fue titular de la cátedra de Prima de Teología en la

Real Universidad de Guadalajara, así como canónigo racionero de la catedral de Guadalajara. De él sabemos que tenía una rica biblioteca, cuyo índice se encuentra en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara. De su saber y sapiencia tenemos como muestra el *Elogio fúnebre por la muerte del Obispo Alcalde*, que pronunció en latín y fue publicado en 1793. Hombre de letras, era su confesor José María Gómez de Villaseñor, quien pronunció el sermón en la solemne profesión de María Manuela Micaela. Él fue el primer rector de la Real Universidad de Guadalajara y, más tarde, obispo electo de Michoacán. Lamentablemente falleció en Guadalajara el 7 de marzo de 1816, antes de recibir las bulas.

Tampoco sabemos a ciencia cierta qué fue lo que motivó a María Manuela Micaela para profesar como monja. De lo que estamos ciertos es que, el 22 de octubre de 1801, ingresó al Convento de Agustinas Recoletas de Santa Mónica de Guadalajara, tal vez por recomendación de su confesor don José María Gómez de Villaseñor, por aquel entonces tesorero dignidad de la catedral de Guadalajara, rector de escuelas de la Real Universidad de Guadalajara, provisor y vicario general, juez de testamentos, capellanías y obras pías del obispado. La suya no era lo que llamaríamos una vocación temprana, porque tenía entonces 26 años de edad.

El 23 de febrero de 1802, estando ya María Manuela Micaela en el convento, falleció su padre. Su madre, en cambio, había dejado este mundo el 12 de septiembre de 1779. Aunque de este matrimonio hubo varios hijos, murieron con antelación. A la fecha sólo sobrevivían la entonces novicia del Convento de Agustinas Recoletas de Santa Mónica y su hermana Juana de Dios Francisca, quien estaba soltera. Es decir, las hermanas eran huérfanas y muy ricas; porque Ramón Fernández Barrena no solamente era propietario de la hacienda de San Clemente y de su casa habitación en Guadalajara. Desde el 31 de marzo de 1794 había formalizado una compañía de comercio con Juan Manuel Caballero de la Colina, originario de la villa de Lanestosa, señorío de Vizcaya en los reinos de Castilla, hijo de Gaspar Caballero y Teresa de la Colina. Esta sociedad, para el 3 de abril de 1798, cuando ambos decidieron continuarla, reconocía a Fernández Barrena una participación valiosa por 68,557 pesos 3 y medio reales y a su asociado una participación de 8,374 pesos 1 real.

Por otro lado, además, las hermanas Fernández Barrena y Vizcarra, por la parte materna, resultaban herederas de su abuelo Francisco Xavier y de su tío José Apolinario Vizcarra.

Transcurrido el término del noviciado, María Manuela Micaela profesó como monja de velo y voto el 3 de marzo de 1803 con el nombre de sor María Manuela de la Presentación. Por su parte, su hermana Juana de Dios, el 28 de abril del propio año, contrajo nupcias con Juan Manuel Caballero de la Colina, el socio comercial de su padre. El matrimonio se celebró en la capilla de la hacienda de Santa Cruz, en Tlajomulco, habiéndolos casado Eugenio de Oruezavala, a la sazón capellán del Colegio de Niñas de San Diego de Alcalá.

El 27 de febrero de 1803, antes de profesar y en la puerta del locutorio, María Manuela Micaela otorgó su testamento, quedando muerta para el mundo. Bajo este instrumento legal declaró que su caudal ascendía a 160,706 pesos y medio real sobrantes a su favor en el valor de la hacienda de San Clemente, la casa situada en la propia urbe novogalaica, tienda de comercio, muebles, alhajas y demás bienes que quedaron por fin y muerte de sus padres; y que en representación de su madre, doña María Eusebia Vizcarra, tenía derecho al caudal que había quedado por el fallecimiento de los marqueses de Pánuco, es decir, su abuelo Francisco Xavier de Vizcarra y su tío José Apolinario. En consecuencia, ordenó a sus albaceas que cobraran lo que en esas sucesiones le tocaba y se pagara la dote ordinaria y los gastos de su profesión. En cuanto al sobrante, había de ser destinado a sus mandas y legados conforme lo disponía en el propio testamento y en una memoria que formaba parte del mismo. Todo había de cumplirse al pie de la letra en sus veintidós cláusulas, determinó.

Asimismo, mandó que a su hermana Juana de Dios se le adjudicaran en sus respectivos justiprecios de avalúo la hacienda de San Clemente, la casa familiar ubicada en la ciudad, la tienda de comercio, las alhajas, el menaje, los muebles y todos los demás bienes que les pertenecían, y que el valor de todo ello, en la parte que le correspondía, se lo pagara aquélla cuando lo tuviera a bien.

Entre los legados dispuestos se encontraban los siguientes:

1. Un peso a cada una de las mandas forzosas, que en aquel entonces eran: los santos lugares de Jerusalén, redención de cautivos, Nuestra Señora de Guadalupe de México, y para casar mujeres huérfanas y pobres.
2. Al Convento de Religiosas Agustinas Recoletas de Santa Mónica destinó 11 mil pesos, los cuales debían imponerse a réditos en fincas seguras con las licencias del obispo, a fin de que se dotaran cincuenta y cinco misas que habrían de cantarse anualmente en la iglesia de la propia corporación religiosa: nueve a los santos apóstoles san Matías, san Felipe y Santiago, san Pedro, san Pablo, Santiago, san Bartolomé, san Mateo, santos Simón y Judas Tadeo, san Andrés y san Juan Evangelista, en sus propios días; una en el segundo día de la Pascua de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, 26 de diciembre; una el día de los Santos Inocentes, 28 de diciembre; tres en los tres días de la Pascua de Resurrección; tres en los tres días de la Pascua de Pentecostés; una en el día de Todos los Santos; una en el día del tránsito del señor san José, 20 de julio; doce en los días segundos de cada mes, a san Francisco de Paula; doce en los días 21 de cada mes, a san Luis Gonzaga; y doce a Nuestra Señora de Guadalupe, los días 12 de cada mes.
3. Que se entregaran a su convento 3 mil pesos para que, siendo impuestos sobre finca segura, se costearan con sus réditos dos misas solemnes con sermón: una a la Presentación y otra a la Inmaculada Concepción de María Santísima, los días 21 de noviembre y 8 de diciembre.
4. Que se entregaran a su convento 1,500 pesos para que, impuestos a rédito en la forma acostumbrada, se costearan el sermón, la cera y demás gastos (menos los correspondientes a la misa, por estar ya dotados con antelación) el día viernes inmediato a la Octava de Corpus, en que se solemnizaba la festividad del Sagrado Corazón de Jesús.
5. Que se entregaran a su convento 2 mil pesos para que anualmente, con sus réditos, se celebraran misa y vigilia de dos aniversarios: uno por las almas de sus padres el 23 de febrero, y otro el día del aniversario de su propio fallecimiento.



6. Que sus albaceas entregaran al cura y mayordomo de la fábrica de la parroquia del Santísimo Cristo de Mexicaltzingo 5 mil pesos para ayuda de la construcción de una nueva iglesia o reedificación de la actual; advirtiendo que si dentro de un año desde esta fecha no diera principio la obra, sus albaceas darían dicha cantidad al destino que les tenía comunicado.
7. Que se entregaran a disposición del obispo otros 2 mil pesos para la construcción del seminario clerical, que se llevaba a efecto.
8. Que se entregaran 400 pesos al mayordomo del Colegio de Niñas de San Diego de Alcalá para que, unidos al legado con que estaba dotada la misa en honor a la Asunción de la Virgen que anualmente se cantaba en la iglesia de la propia institución, se costeara el sermón con que quería se solemnizara dicha festividad religiosa.
9. Que por sus albaceas se impusieran en finca segura a su voluntad 8 mil pesos para que se erigiera y fundara una capellanía servidora a *mobile ad nutum* a favor de su convento, con la carga de doce misas que se habían de rezar anualmente por su intención, y con las obligaciones que tocaban a quien entonces era el capellán del referido convento, con quien se igualaría en el servicio y desempeño de su ministerio; debiendo sus albaceas nombrar por primera vez para que sirviera de capellán a la persona que les tenía comunicado. En adelante, el nombramiento lo haría el obispo.

Como es notorio, los legados piadosos sumaban 32,904 mil pesos. A fin de que se llevara a puntual efecto su testamento, nombró como albaceas a las mismas personas que había designado su padre en el suyo propio: en primer lugar, a Eugenio Moreno de Tejada; en segundo, a José Prudencio Moreno de Tejada; y, en tercero, al presbítero Eugenio Antonio de Oruezavala. Finalmente, ordenó que pagadas que fueran las mandas y legados, del remanente de sus bienes fuera heredera su hermana Juana de Dios.

Huelga decir que en el testamento no es mencionada la fundación de un colegio de misioneros apostólicos de Propaganda Fide en el pueblo de Zapopan. Tal vez esa disposición estaba incluida en alguna de las veintidós cláusulas de la memoria que formaba parte del mismo.

A decir de Ignacio Dávila Garibi en sus *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, el primer albacea se presentó el 23 de abril de 1803 ante el obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo pidiendo la cesión del santuario de Zapopan y un informe dirigido al rey, puesto que la religiosa profesa había dejado un legado de 120 mil pesos para que se fundara un colegio apostólico.

Lo cierto es que, en ejecución de la primera parte del testamento, el 2 de mayo siguiente don Eugenio Moreno de Tejada entregó a Juana de Dios, ya entonces casada con Juan Manuel Caballero, 82,322 pesos 5 reales y 1 cuartilla que le tocaban a sor María Manuela de la Presentación en la hacienda de San Clemente, con todas sus tierras, fábricas, muebles, semillas, efectos, dependencias activas y cuanto le pertenecía y constaba de los inventarios hechos el 24 de noviembre de 1802, cuyo valor global, deducidas las dependencias pasivas que tenía en contra, ascendió a 164,645 pesos 2 y medio reales.

Asimismo, el albacea entregó a Juana de Dios la casa en la ciudad, la tienda de comercio, alhajas, menaje, muebles, efectos y dependencias activas, que importaron 282,283 pesos 3 reales habiendo sido deducidas las dependencias pasivas que tenía contra sí el caudal, por lo que tocaba a sor María Manuela la friolera de 141,140 pesos 1 real y medio. Pero como había recibido en la fecha de los inventarios 62,756 pesos 6 reales 1 cuartilla, en realidad a la postre quedaban libres a su favor 78,383 pesos 3 reales 1 cuartilla.

En consecuencia y en el propio día, Juana de Dios se obligó a pagar bajo los términos que había acordado con el albacea mediante un convenio separado y extrajudicial, un total de 160,706 pesos y medio real; obligándose a la vez a satisfacer el total de dependencias pasivas del caudal, liberando a la testamentaria de la religiosa profesa de cualquier obligación.

Por otra parte, el 22 de noviembre de 1804 el propio albacea celebró un convenio con los herederos de las sucesiones de los marqueses de Pánuco, Francisco Xavier Vizcarra y su hijo el canónigo José Apolinario. En 1791, el caudal del primero se había valuado en 1'008,326 pesos 6 reales 5 granos, sin incluirse las deudas que ascendían a 185,970 pesos 1 real 9 granos; es decir, quedaban liquidables 822,356 pesos 4 reales 8 granos.

De esta suerte, tocaron a la marquesa viuda Mariana Arzubialde Porres Baranda y a su hijo menor José María 378,506 pesos 5 reales, más

el pago del valor del derecho de lanzas por el título del marquesado, en que debía suceder éste. Como parte de la liquidación, se les entregaron la hacienda de Santa Clara de la Saucedá y la casa familiar tapatía. A las otras sucesoras (Dolores Vizcarra y del Castillo Pesquera, esposa de Juan Francisco Corcuera; sor María Manuela de la Presentación, representada por su albacea; y Juana de Dios Fernández Barrena, esposa de Juan Manuel Caballero) les correspondió la masa de 443,849 pesos 7 reales 8 granos: a la primera 221,925 pesos 3 reales 4 granos, y a las segundas 110,962 pesos 3 reales 8 granos a cada una.

De manera que, en 1804, el patrimonio de la sucesión de sor María Manuela de la Presentación ascendía a 271,668 pesos 4 reales 2 granos: 160,706 pesos y medio real procedentes de la sucesión de su padre, que estaba obligada a pagar su hermana Juana de Dios, y 110,962 pesos 3 reales 8 granos procedentes de las sucesiones de su abuelo y su tío. Del caudal hereditario, 32,904 pesos tendrían que erogarse para cumplir con los legados mencionados en forma expresa en el testamento de la religiosa. Esto es, aún sobran 238,764 pesos 4 reales 2 granos para destinarse a cumplimentar las disposiciones contenidas en las veintidós cláusulas de la memoria secreta.

El 21 de octubre de 1811 falleció Juana de Dios Fernández Barrena y Vizcarra, habiendo otorgado con antelación un poder para testar a su esposo Juan Manuel Caballero, a quien designaba como su albacea y heredero por no haber tenido sucesión, no sin dejar de encargarle que cubriera la deuda que tenía con la testamentaria de su hermana.

Pero, ¿qué pasaba con el establecimiento del colegio de misioneros apostólicos de Propaganda Fide en el pueblo de Zapopan? Volviendo a Dávila Garibi, en sus *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara* manifiesta que se afirmaba que el obispo Cabañas se opuso y remitió al rey un difuso informe porque, en realidad, pretendía que la institución que realizara en Tlaquepaque, a lo que se oponía la fundadora y su confesor don José María Gómez de Villaseñor, obispo electo de Michoacán; que posteriormente la invasión napoleónica de España retardó la autorización real y, en consecuencia, el claustro en pleno de la Real Universidad, presidido por su rector Juan José Sánchez Leñero, había informado sobre el caso al virrey y pedido su consentimiento; que en Cádiz la regencia, a nombre de Fernando

VII, expidió una cédula el 5 de marzo de 1812 autorizando la fundación; y que como ésta fue recibida en Guadalajara dos años más tarde, ya habiendo fallecido los primeros dos albaceas, Juan Manuel Caballero tuvo que sacar la cara para llevar adelante el proyecto. En realidad, toda la argumentación de Dávila Garibi está encaminada a demostrar cómo el obispo Cabañas no se había opuesto a la fundación pretendida.

Lo sucedido en realidad fue que, previos los informes de toda clase de autoridades, incluidos los del obispo Cabañas, desde Cádiz la regencia expidió en la antedicha fecha la licencia respectiva para que se verificara la fundación, encomendándola particularmente a los señores presidente, regente y oidores de la Real Audiencia de Guadalajara.

Como he dicho, para entonces habían muerto los dos primeros albaceas; pero, además, el tercero había renunciado el albaceazgo. Es decir, la sucesión había quedado carente de representación legal. En consecuencia, precediendo la aprobación que efectuó el 2 de marzo de 1813 sor María Manuela de la Presentación por orden del obispo y bajo su expreso consentimiento, Juan Manuel Caballero se presentó ante las autoridades eclesiásticas y civiles solicitando y obteniendo el 21 de marzo del susodicho año y el 17 de enero de 1814, respectivamente, la autorización para asumir el cargo de albacea, haciéndose patente, entonces, la determinación de la religiosa para que se verificara la fundación del colegio de Propaganda Fide en Zapopan.

En la ciudad de Guadalajara, a dos de marzo de 1813. En cumplimiento de lo mandado en el superior decreto que antecede, pasé al Convento de Santa Mónica de esta ciudad; y estando en la reja del locutorio la reverenda madre sor María Manuela de la Presentación con licencia de su prelada, le hice saber su contenido; y enterada del requerimiento que de orden de su ilustrísimo prelado se le hace, dijo que desde luego que otorgó la última disposición bajo que hizo su solemne profesión, fue su ánimo encomendar y suplicar su ejecución a su hermano político don Juan Manuel Caballero por el conocimiento práctico que tenía de su honradez, cristiandad, celo y empeño en que tomaba todos los intereses de su casa, por el amor y fidelidad que siempre manifestó a su señor padre y confianza que a él le debió en todos sus negocios y asuntos; pero que

queriendo arreglar su disposición a la que acababa de hacer su padre, quien por último encargo y descargo del amor hacia sus hijos le dejó escrita una carta en la que, entre otras cosas, les encarga que arreglen su testamento sin esperar la última enfermedad, ni dejarlo al tiempo, en correspondencia a este último esfuerzo de su ternura, otorgó el suyo con tal y puntual arreglo al de su padre, que nombró por ejecutores de él a los mismos que dejó su expresado [padre] en el suyo, quedándole el dolor de no encomendárselo al que después fue su hermano político por sólo aquel oficio de observancia filial. Mas llegado el caso del fallecimiento de los dos primeros y renuncia del tercero, declara su ánimo y voluntad de que se encomiende y encargue de la ejecución de la última suya, como encarecidamente le suplica, a su hermano don Juan Manuel Caballero, a quien ha debido los oficios de tal y se promete desempeñar cabalmente éstos que, ahora explicando con entera libertad su voluntad, le comete y ruega en los mismos términos que lo hizo a los que dejó nombrados. =Doctor Toribio González. -María Manuela de la Presentación Barrera.

Esta positiva respuesta también consta en la autorización hecha por José de la Cruz, quien entonces encabezaba el gobierno civil:

Guadalajara, quince de enero de mil ochocientos catorce. -Al asesor. -Cruz. -Rafael Dávila, secretario. -Muy ilustre señor, por muchos y diversos títulos se halla don Juan Manuel Caballero autorizado legítimamente para entender y operar en la ejecución y cumplimiento del testamento bajo cuya disposición profesó de religiosa en el monasterio de santa Mónica de esta ciudad su hermana afin sor María Manuela de la Presentación. Lo está como su heredero transitorio universal de la misma religiosa por haber transferido en él, por ministerio de la ley, la sucesión y derechos hereditarios de aquélla con la institución que hizo en el mismo de su heredero universal su difunta esposa doña Juana de Dios Barrera, quien lo fue de su hermana sor María Manuela. Lo está por la libre voluntad de ésta, que [lo] explicó con licencia de su prelada, como dispuso el ilustrísimo señor obispo en su decreto de dos de marzo último, manifestando en el mismo día que ningun[o] mejor que en don Juan Manuel Caballero apreciaría se librase el cumplimiento de su disposición, supuesta la falta de los tres testamentarios que nombró para ella. Y lo está finalmente por la delegación que el mismo ilustrísimo señor,

a quien como ordinario diocesano compete por los establecimientos de los cánones y leyes civiles de la materia la facultad y atribución de hacer cumplir las disposiciones y últimas voluntades en sus objetos piadosos, ha hecho nominada y expresamente en el propio don Juan Manuel para que ejerza y desempeñe las funciones de ejecutor testamentario de sor María Manuela hasta reducir a efecto sus mandas piadosas. =Con estos tan legales títulos está habilitado suficientemente don Manuel y no necesita más para constituirse legítimo ejecutor testamentario de la disposición de su hermana en todo lo que ordenó y consiguientemente para promover todo lo conducente a que tenga efecto la fundación de un colegio de misioneros apostólicos de Propaganda Fide en el pueblo de Zapopan. Para ello está cometida la necesaria licencia por su Majestad por real cédula expedida por la regencia del reino a cinco de marzo de mil ochocientos doce, y aunque su ejecución está cometida a los señores presidente, regente y oidores de esta Audiencia, en el día por el nuevo sistema de la Constitución nada tiene que hacer este superior tribunal en el cumplimiento de dicho real rescripto. En esta suposición, a usía es a quien corresponde mandar se guarde y cumpla lo que se prevenía a la Audiencia y que don Juan Manuel Caballero proceda desde luego en [el] uso de su poder y facultades que le son concedidas por derecho a las diligencias conducentes al desempeño de su encargo, promoviendo lo que tenga por conveniente en donde y como le parezca. Así puede usía determinarlo, o lo que sea de su superior agrado. Guadalajara, enero diez y siete de mil ochocientos catorce. Como parece al asesor. =Cruz. =Rafael Dávila, secretario.

Así, Caballero quedó investido de la representación de la sucesión de su cuñada; pero también ya era el albacea y heredero de su esposa Juana de Dios. En consecuencia, era el titular de los derechos de ambas hermanas sobre la sucesión de su abuelo Francisco Xavier de Vizcarra y de su tío el canónigo José Apolinario. A la fecha, ya habían sido liquidados la marquesa viuda Mariana Arzubialde Porres Baranda y su hijo menor José María.

O Caballero no era tan diligente como lo fue el primer albacea Eugenio Moreno de Tejada, o resultan ser ciertas las oposiciones del obispo Cabañas. En cualquier caso, sin ver cumplida la fundación, el 8 de abril de 1816 falleció sor María Manuela de la Presentación. De acuerdo a sus

disposiciones y las reglas conventuales, debió haber sido inhumada en el trecho del monasterio destinado para ello.

Meses más tarde, el 8 de enero de 1817, María Dolores Vizcarra y del Castillo Pesquera y Juan Manuel Caballero *in solidum* vendieron en 160 mil pesos la hacienda de Toluquilla a Manuel García de Quevedo. Así, supondríamos que el destacado comerciante contaba ya con capital líquido para cumplimentar las mandas y legados de sor María Manuela de la Presentación supuesto que, reducidos los respectivos impuestos y gastos, tocaba a la sucesión la mitad del total, tanto por el propio derecho de ella como del abono de la deuda debida por Juana de Dios. No sabemos en claro qué pasó con los dineros, aunque por lo que indican los documentos posteriores no parece que en ese entonces Caballero haya hecho nada de aquello a lo que estaba obligado.

Para su buena o mala fortuna, el 27 de septiembre de 1820 las Cortes de Cádiz suprimieron los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y cualesquiera otras especies de vinculaciones de bienes raíces, muebles, semovientes, censos, juro, foros o de cualquiera otra naturaleza, los cuales se restituyeron a la clase de absolutamente libres, prohibiendo también fundar mayorazgo, fideicomiso, patronato, capellanía, obra pía y vinculación sobre toda clase de bienes o derechos. Ese decreto se publicó en Guadalajara el 6 de marzo de 1821. De nuevo la fundación volvía a quedar suspensa.

Sin embargo, la Diputación Provincial de Guadalajara, de la que formaba parte Juan Manuel Caballero, en acuerdo de 27 de agosto de 1821 derogó los artículos del decreto gaditano relativos a capellanías y obras piadosas, disponiendo a la vez que podrían libremente imponerse a censo redimible y rédito de un 5% anual, según se practicaba en otro tiempo, los capitales destinados a tales objetos.

De esta suerte, previamente a la fundación de la capellanía que con patrimonio de 8 mil pesos había ordenado sor María Manuela de la Presentación, el 4 de mayo de 1824 Caballero entregó en préstamo tal cantidad a José María Vizcarra Arzubialde, quedando impuesta sobre la hacienda de La Saucedá. No obstante, finalmente la fundación fue efectuada, el 31 de octubre, en dos capellanías de 4 mil pesos.

El obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo murió el 28 de noviembre de 1824, iniciándose un largo período de sede vacante que no

concluyó sino hasta el 21 de agosto de 1831. Si realmente alguna vez se opuso a la fundación del colegio de misioneros apostólicos en el pueblo de Zapopan, esto terminó con su fallecimiento. No obstante, continuaron los problemas. El 23 de marzo de 1827, el Congreso del Estado declaró nulas y de ningún valor las fundaciones de cualquiera clase que se hubieran hecho en contra de lo prevenido en el decreto de 27 de septiembre de 1820 de las Cortes de Cádiz. Es decir, parte de la disposición testamentaria de la religiosa, aún no verificada, quedaba prohibida.

Si bien es cierto que el 20 de diciembre de 1827 se emitió la ley de expulsión de españoles del suelo mexicano, a Juan Manuel Caballero no le afectó su aplicación ya que, en su defensa, argumentó haber coadyuvado a la causa de la Independencia. Así, pudo permanecer en Guadalajara a la expectativa de cumplimentar sus obligaciones testamentarias personalmente, cada vez más difíciles de ejecutar. Ello porque el Congreso del Estado, el 6 de marzo de 1829, determinó que:

1. -Las manos muertas no han podido ni pueden adquirir bienes raíces por ningún título, después de [ser] publicado [en Guadalajara] el Decreto de las Cortes Españolas en 6 de marzo de 1821.

2. -La prohibición de fundar obras pías de que se habla en el decreto número 84 de este Congreso, comprende la erección de todas las que se han dispuesto desde antes de su publicación.

3. -Los capitales destinados a obras pías, que resulten sin efecto por consecuencia de lo prevenido en el artículo anterior, se aplicarán a los herederos de los fundadores, según el orden prescrito en las leyes de sucesión.

4. -Los capitales de las demás obras pías que no necesitan de erección, pero que aún no se han fundado o puesto en ejecución, tendrán el mismo destino que se ordena en el artículo antecedente, menos en aquella parte de que pueden disponer los testadores, conforme al decreto número 85 de este Congreso.

5. -Cuando falten herederos recaerán los capitales, de que se habla en los dos artículos anteriores, en la hacienda pública del Estado; y los individuos que no verifiquen su entrega, debiendo ejecutarla, serán multados en la octava parte de lo que importen aquellos.



6. -Si los interesados en reclamar los capitales que se refieren en este decreto no lo verificaren dentro de seis meses, contados desde su publicación, se adjudicará su importe a la hacienda pública del Estado.

7. -El que denunciare no haberse entregado algún capital de los comprendidos en el artículo 5 de esta ley, será premiado con la cantidad en que se multe al que debió ejecutarlo; y si fueren dos o más los denunciantes, se distribuirá aquélla entre ellos por iguales partes.

8. -Los escribanos y alcaldes que autoricen instrumentos públicos con cláusulas contrarias a este decreto, al citado de las Cortes Españolas y a los de este Congreso expedido bajo los números 17 y 84, serán los primeros suspendidos de oficio por el término de tres años, y los segundos de los derechos de ciudadano por igual tiempo.

9. -Las manos muertas no impondrán dinero a rédito fuera del Estado.

No obstante, el propio Congreso del Estado determinó, el 28 de abril de 1829, que los denuncios de que hablaba el artículo 7 del decreto de 6 de marzo del propio año habrían de verificarse ante los jefes superiores de la Hacienda Pública. Por otro lado, el 22 de julio estableció que las donaciones intervivos que no consistieran en bienes raíces, hechas hasta entonces en favor de manos muertas, no estaban comprendidas en el decreto antedicho ni tampoco lo estaban las donaciones intervivos, o que por testamento se hubieran hecho, o que en adelante se hicieran a los establecimientos de beneficencia pública y de literatura.

El levantamiento de las prohibiciones para la fundación de obras pías, según se podía interpretar de lo que establecía el decreto de 22 de julio de 1829, parece haber motivado a Juan Manuel Caballero a que, el 22 de octubre siguiente, como albacea que era de sor María Manuela de la Presentación le otorgara un poder al licenciado Benito Cerro para que se encargara de dar cumplimiento a la voluntad de la monja, y por consiguiente para promover todo lo conducente a que tuviera efecto la fundación del colegio de misioneros apostólicos en el pueblo de Zapopan.

El Congreso del Estado volvió a determinar, el 18 de mayo de 1830, que los capitales destinados a obras pías que por disposiciones testamentarias anteriores a la publicación del decreto de 27 de septiembre

de 1820 de las Cortes Españolas no hubieran sido fundados, erigidos o distribuidos conforme a la ley de 6 de marzo de 1829, serían destinados por la autoridad eclesiástica a objetos piadosos análogos a la voluntad de los testadores respectivos y combinables con las leyes que prohibían las vinculaciones; que los capitales que estuvieran reclamados ante la autoridad correspondiente, tendrían la aplicación prevenida en el decreto citado; y que quedaba expresamente derogado el mencionado decreto de 6 de marzo en todo lo que contraviniera a este nuevo mandato.

El 22 de agosto de 1830, para mayor claridad, el Congreso del Estado estipuló que:

1. La ley sobre vinculaciones, expedida por las Cortes Españolas el 27 de septiembre de 1820, estaba vigente en el estado desde el 6 de marzo de 1821.
2. Los artículos de dicha ley relativos a capellanías y obras pías se habían derogado por el acta de la Excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara celebrada el 27 de agosto de 1821, cuando se dispuso que podían libremente imponerse a censo redimible y con un rédito de 5% anual, según se practicaba en otro tiempo, los capitales destinados a tales objetos.
3. Se derogaban los decretos de 23 de marzo de 1827, 6 de marzo de 1829, 28 de abril de 1829 y 18 de mayo de 1830.
4. Los capitales que con arreglo a esta ley estuvieran destinados o se destinaren para fundar capellanías o toda obra piadosa, pagarían al erario estatal, al verificarse la fundación, un 5% de amortización.
5. El Gobierno Supremo del Estado impartiría al eclesiástico los auxiliares que fueran necesarios para el puntual cumplimiento de esta ley.

La fundación quedaba de nuevo legalmente autorizada, aunque no parece que Caballero la hubiera entonces concluido.

Entretanto, en lo tocante a la diócesis, el 21 de agosto de 1831 dejó de haber sede vacante asumiendo su gobierno como obispo José Miguel Gordo y Barrios. Sin embargo, fallecido que fue el 12 de julio de 1832,

quedó nuevamente el obispado sin prelado hasta noviembre de 1836 en que tomó el cargo don Diego de Aranda y Carpinteiro.

Lo más grave para la cumplimentación de la memoria testamentaria de sor María Manuela de la Presentación vino a suceder el 25 de abril de 1833, día en que el Congreso del Estado emitió un decreto volviendo a prohibir las fundaciones. Mediante esta disposición, publicada oficialmente el 1º de mayo, se estipulaba que:

1. El acuerdo que había celebrado la Diputación Provincial de Guadalajara el 27 de agosto de 1821, relativo a permitir la imposición a censo redimible y rédito de un 5% anual de los capitales destinados a capellanías y obras pías, no tuvo ni había podido tener efecto alguno legal por carecer aquélla de facultades legislativas.
2. Quedaba derogado el decreto de 22 de agosto de 1830, así como el artículo 1º del de 22 de julio de 1829, declarándose vigentes los decretos de 23 de marzo de 1827, 6 de marzo de 1829 y 28 de abril de 1829.
3. El decreto de 22 de agosto de 1830 no podía tener efecto retroactivo y, en consecuencia, eran nulas, de ningún valor ni efecto las fundaciones que se hubieran hecho de los capitales que habían sido reclamados por los herederos abintestato, a quienes deberían entregarse éstos conforme a lo dispuesto en el decreto de 6 de marzo de 1829.
4. Las manos muertas no podrían recibir imposiciones de ninguna clase sobre bienes raíces.
5. La contravención a imponer dinero de manos muertas a réditos fuera del estado se castigaría con una multa de un 30% de los capitales.
6. Los capitales que no hubieran sido reclamados por los herederos dentro del término de seis meses que había fijado el decreto de 6 de marzo de 1829, a los que había adquirido derecho el erario del estado, podrían todavía reclamarse por los herederos dentro de un año perentorio contado desde la publicación de esta disposición legislativa, y transcurrido este nuevo término pasarían dichos capitales a la hacienda pública. Por ende, el reclamo que se hiciera en el término señalado de un año solamente perjudicaría a la hacienda

- pública, y no a los derechos de los herederos entre sí, que quedaban expeditos con arreglo a las leyes.
7. Si pasado el año denunciaren esos capitales los poseedores de ellos, o cualesquier otros individuos, se les aplicaría la tercera parte de los bienes o capitales; pero si fuere heredero el denunciante, a quien debieran habérsele aplicado íntegros, si oportunamente los hubiera reclamado, tendría la mitad de los mismos.
  8. Si transcurridos dos años de la publicación de la ley no fueren denunciados los capitales por los poseedores de ellos, perderían el derecho que les daba la ley e incurrirían en una multa igual al valor de la tercera parte de los bienes que poseían, la que se aplicaría al denunciante; más si no tuviere con qué satisfacerla, sufriría la pena de dos meses a un año de prisión.
  9. Siendo denunciado un capital y probado de algún modo que se hallaba en el caso de la ley, la autoridad correspondiente haría que inmediatamente, y sin recurso alguno, se depositara.
  10. En los juicios que se siguieran en virtud de la ley se omitirían los traslados de réplica y dúplica, y se observarían la mitad de los términos señalados en las leyes comunes para la substanciación de los juicios.
  11. Los extranjeros con cuyos gobiernos no se hubiera estipulado que sus súbditos tuvieran el derecho de suceder abintestato a sus parientes que fallecieren en la república no tendrían los derechos nuevamente creados por esta ley.

Juan Manuel Caballero volvía a quedar en mala situación en cuanto a la fundación ordenada por sor María Manuela de la Presentación. De nuevo no podía llevarla a cabo y tampoco tenía un parentesco sanguíneo con ella para sucederle abintestato. Además, como español tampoco podía reclamar derechos sucesorios puesto que para esas fechas España no había siquiera reconocido la independencia de México como para que pudiera argumentar la existencia de las estipulaciones que sobre este tema se contenían en la antedicha ley.

Sin embargo, el llamado a su responsabilidad llegó mediante la reclamación que, apoyado en esta ley, le hizo Anastasio Cañedo como

tutor dativo del menor José María Vizcarra Abad y como apoderado legal de Ignacia Abad Arreola, viuda de José María Vizcarra Arzubialde. Para expeditar el caso, Cañedo arguyó que ésta estaba próxima a contraer segundas nupcias; pero sin aclarar que las contraería con él. En cuanto al menor, consideraba que tenía derecho y acción sobre el capital de las disposiciones piadosas ordenadas por sor María Manuela de la Presentación no cumplidas o efectuadas con posterioridad a 1821.

Juan Manuel Caballero respondió a su pretensión argumentando que no había dado cumplimiento a las disposiciones de la religiosa por habersele presentado dificultades insuperables, entre ellas la muy principal de no haber entrado en su poder los intereses necesarios pertenecientes a dicha testadora con que poderlas ejecutar; que en los casos de recibir dichos intereses y de impedir las leyes existentes el cumplimiento de las insinuadas disposiciones piadosas, se hallaba autorizado por la testadora para subrogarlas y para interpretar su voluntad; y que, además, se hallaba también investido de los legítimos derechos y acciones de heredero ex testamento y legítimo sucesor en los bienes de la testadora por el nombramiento e institución que había hecho a su hermana Juana de Dios, su difunta esposa. Por punto final, Caballero también mencionó que la misma reclamación le había hecho verbalmente Dolores Corcuera, a quien consideraba con derecho preferente por tener un doble parentesco con la testadora y en grado más inmediato.

Para resolver la reclamación, el 5 de julio de 1833 don Juan Manuel Caballero como albacea y heredero de Juana de Dios Fernández Barrera y Vizcarra, instituida única y universal heredera de su hermana sor María Manuela de la Presentación, y como albacea dativo de ésta, y Anastacio Cañedo como tutor dativo de José María Vizcarra Abad y apoderado legal de Ignacio Abad y Arreola, celebraron un convenio. Convencidos de que era la mejor manera para evitar un pleito jurisdiccional y gravoso, estipularon la verificación de un arbitraje. Cañedo nombró por árbitro a José Justo Corro y Caballero a Vicente Ríos. Como tercero en caso de discordia, ambos designaron a Salvador García-Diego. De acuerdo con su concierto, los árbitros habían de declarar si el menor José María tenía o no derecho a recibir los bienes a que se contraían las disposiciones piadosas hechas por sor María Manuela de la Presentación no cumplidas aún o que lo fueron

con posterioridad a 1821. La decisión la podrían informar los árbitros a las partes dando las explicaciones necesarias, de ser el caso.

Desconozco hasta ahora el resultado del arbitraje. Pero debió haber sido favorable a Juan Manuel Caballero porque en su testamento, otorgado el 27 de noviembre de 1835, ordenó a sus albaceas que dieran cabal cumplimiento y concluyeran las disposiciones que estuvieran pendientes, incumplidas o que no hubiera podido cumplir o finalizar al tiempo de su fallecimiento, tanto de la sucesión de su esposa como de su cuñada. Como parte del testamento dejó una memoria privada, reservada sólo para el conocimiento de sus albaceas. Determinó también que, cumplido y pagado su testamento y el contenido de la memoria testamentaria, fuera su alma heredera en el remanente de sus bienes; y que, si por alguna ley sobrara, lo distribuyeran sus albaceas en limosnas en lo que mejor les pareciere.

Como albaceas designó a Francisco Martínez Negrete Ortiz de Rosas en primer lugar, en segundo a Benito Cerro, si oportunamente volvía de Europa; a Miguel de Murua, del comercio de México, en tercero; en cuarto a José Miguel Pacheco, a Manuel Ruiz Guerrero en quinto, y en sexto a José Palomar.

José Manuel Caballero falleció el 18 de marzo de 1837, asumiendo el albaceazgo don Francisco, quien también era originario de la villa de Lanestosa. A él tocó concluir las disposiciones de sor María Manuela de la Presentación como resultado de la liquidación de la sucesión del testador.

De esta liquidación sabemos que:

1. El 24 de enero de 1838 vendió a Manuel Luna la hacienda de San Clemente en 161 mil pesos.
2. Martínez Negrete en representación de la sucesión de Caballero y Juan José Caserta en representación de la de Dolores Vizcarra, vendieron el 24 de diciembre de 1843, en subasta pública, la hacienda de Estipac, sita en la jurisdicción de Cocula, a Manuel Loizaga Corcuera por no haber otros postores. La finca estaba valuada en 132,336 pesos, menos 11,505 pesos y con deudas de 120,831. El precio pagado fue de 82,386 pesos a plazo de cuatro años, sin intereses. De esa cantidad tocaría la mitad a cada una de las sucesiones.

3. En la antedicha fecha, Martínez Negrete reconoció que la sucesión de Dolores Vizcarra ya no debía cantidad alguna a la de Caballero.

Por otros documentos también sabemos Martínez Negrete, el 1º de agosto de 1844, otorgó un poder a José Sáinz de la Lastra para que representara a la sucesión de Juan Manuel Caballero en España.

Finalmente, el 5 de agosto de 1844 el primer albacea celebró un convenio con Manuel Escorza Caballero, quien recibió 6,500 pesos y el perdón de una deuda de otros 2 mil que tenía contra él a cambio de que no fuera exhibida la memoria secreta de Juan Manuel Caballero, su tío.

Lo cierto es que la fundación ordenada por la religiosa, pese a las vicisitudes originadas por el tiempo y las personas, llegó a su cumplimiento. La voluntad inquebrantable de sor María Manuela de la Presentación, en el mundo María Manuela Micaela Fernández Barrena y Vizcarra, rindió y sigue rindiendo su fruto. El Colegio de Misioneros Apostólicos de Propaganda Fide está ahí en Zapopan, sigue ahí cumpliendo su misión por la voluntad inquebrantable de su fundadora.



## Salud y muerte en el conjunto de Belén

*Estrellita García Fernández*<sup>1</sup>

La permanencia de buena parte del conjunto arquitectónico que integró el hospital y cementerio de Belén, constituye hoy uno de los legados alcaldeanos más importantes del patrimonio edificado de Guadalajara, no sólo por sus más de doscientos años de erigido sino porque permite conocer las ideas que acerca de la salud, enfermedad y muerte tenía la sociedad que lo concibió, así como los cambios ocurridos en estas nociones.<sup>2</sup>

A José

Referirse a uno de los conjuntos arquitectónicos más emblemáticos del patrimonio edificado de la ciudad de Guadalajara, como el que constituye el hospital y el cementerio de Belén, implica aludir al propio hecho arquitectónico y reflexionar acerca de las ideas y el contexto que hicieron posible su construcción.

En este sentido, es preciso mencionar algunos de los paradigmas acerca de la salud, la enfermedad y la muerte que antecedieron a esta obra, y que implicaron la creación de instalaciones hospitalarias y la organización de recintos diferentes, lo cual permite apreciar mejor los cambios conceptuales y arquitectónicos que aparecieron originalmente en el conjunto de Belén, así como el valor social e histórico que se le otorga hoy.

<sup>1</sup> Académica de la Universidad de Guadalajara adscrita al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño bajo la categoría de investigadora y docente, sus líneas de investigación fueron la historia social y cultural.

<sup>2</sup> Este artículo se publicó en *Espiral* (Guadalajara). 2009, vol.16, n.46, pp.173-203.



## 1. SALUD Y ENFERMEDAD

“La salud y la enfermedad son dos polos opuestos de la existencia humana, pero tal vez no haya dos términos más difíciles de comprender”.<sup>3</sup> Las ideas en torno a la salud y la enfermedad no han sido ni son permanentes, pues en buena medida son construcciones sociales, si bien “algunas enfermedades se construyen socialmente más que otras”.<sup>4</sup>

Los términos “salud” y “enfermedad” han mantenido una relación de opuestos en todas las culturas, pero para la cultura occidental, después de la desintegración del mundo antiguo y hasta el ocaso del medioevo europeo, la distancia entre ambas clasificaciones se redujo, conforme la religión católica fue la dominante y la explicación del estado de enfermedad y dolencia tuvieron fundamento moral y religioso, no obstante la sobrevivencia de la tradición hipocrática galénica y del influjo de textos árabes en la medicina académica hasta prácticamente 1800.<sup>5</sup>

Muestra de este cambio respecto a la antigüedad grecorromana es la asociación que se estableció entre vocablos como enfermedad y pecado, salud y gracia, los que aparecieron ya relacionados en concilios como los de Toledo, el XI (675 d. de C.) y el XII (681 d. de C.);<sup>6</sup> así como la valoración religiosa de la enfermedad que se impuso, entre otras, en la cultura hispanogoda:

por tres causas sobreviven las enfermedades al cuerpo, a saber: por el pecado, por la prueba o tentación y por la pasión o destemplanza y sólo cuando esta última es la motivadora de la dolencia “puede socorrer la medicina humana, a las otras sólo la piedad de la divina misericordia”. [...] La enfermedad, según la explicación cristiana [...] puede ser entendida, en ocasiones, como realidad permitida por Dios “para la condenación de los réprobos, para purgación de los elegidos, para aumentar la gloria de los merecimientos de los justos”.<sup>7</sup>

<sup>3</sup> Mary LINDEMANN, *Medicina y sociedad en la Europa moderna, 1500-1800*, Madrid, Siglo XXI, 2001, p. 1.

<sup>4</sup> PELLING Apud *Ibíd.*, p. XXII.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, pp. 69 y ss.

<sup>6</sup> Luis S. GRANJEL, *Historia general de la medicina española*, Vol. I, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981, pp. 50-52.

<sup>7</sup> Texto isidoriano Apud *Ibíd.*, p. 52.

Sin embargo, hacia el octavo siglo, en los territorios de la península ibérica, bajo el dominio de los árabes, la naciente sociedad hispanoárabe reconoció la relación existente entre las normas de higiene y la salud, y consideró que de la medicina dependía “el bienestar, [...] la salud del cuerpo, la curación de enfermedades y todo lo que ello trae consigo”.<sup>8</sup> Esta sociedad se distinguió por hacer realidad la “protección al saber científico [...] y [el] enriquecimiento de los conocimientos médicos [...] de acuerdo con los criterios vigentes en el mundo islámico”.<sup>9</sup>

Siglos más tarde, en el contexto de la Reforma y de la formación de la Europa moderna, el Concilio de Trento (1545-1563) fue claro al señalar su postura respecto a la salud: “procurar algunas veces la salud del cuerpo cuando es ventajosa á la salud del alma”.<sup>10</sup> La visión del Concilio conllevó a “reavivar un impulso cristiano benéfico que nunca había sido tan eficazmente aplastado como en los países protestantes. El renacimiento religioso tridentino [condujo, entre otros programas] a la fundación de numerosos hospitales”.<sup>11</sup> Cabe advertir, no obstante, que a partir del siglo XVII fue cada vez mayor el establecimiento de hospitales bajo la custodia de los gobiernos, tanto en países católicos como protestantes.

Pese a las diferentes perspectivas desde las que se explicó la enfermedad, se practicó la medicina y se impusieron medidas de sanidad pública –cuarentenas, higiene privada, ingeniería sanitaria, etc. –, esto no evito que en los reinos católicos, cristianos o anteriormente bajo el dominio del islam algunas enfermedades fueron objeto de rechazo social. La lepra es quizá el mejor testimonio de esta exclusión desde el medioevo, es la marca de la ira, a la vez que de la bondad divina.<sup>12</sup> La “segregación del leproso de su medio social se cumplía con un ritual religioso que sacralizaba la muerte civil que imponía la enfermedad”.<sup>13</sup>

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 59.

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> FRANCISCO PÉREZ PASTOR, *Diccionario portátil de los concilios, que contiene una suma de todos los concilios generales, nacionales, provinciales, particulares...*, Vol. I, Madrid, Joachin Ibarra, 1782, p. 174.

<sup>11</sup> LINDEMANN, *op. cit.*, p. 144.

<sup>12</sup> MICHEL FOUCAULT, *Historia de la locura en la época clásica*, T. I, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 17.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, p. 139.

A la lepra la alcanzaron en el espacio de aislamiento las enfermedades venéreas, como “una nueva encarnación del mal, una mueca distinta del miedo, una magia renovada de purificación y de exclusión”,<sup>14</sup> con la diferencia de que las enfermedades venéreas muy pronto se volvieron asunto médico.

A este cambio en el tratamiento de las enfermedades pronto se le uniría, en el “espacio moral de exclusión”, otro mal: la locura –nombrada de distintas maneras de acuerdo con la colección de “trastornos” mentales–,<sup>15</sup> la que antes del siglo XVII pululaba por las ciudades y los caminos o era mantenida en prisiones.<sup>16</sup> La “preocupación de la curación y de la exclusión se juntaban; se encerraba dentro del espacio cerrado del milagro”.<sup>17</sup>

Finalmente, también fue objeto de reclusión la pobreza, despojándose de toda positividad mística, “movimiento de pensamiento que quita a la Pobreza su sentido absoluto y a la Caridad el valor que obtiene de esta Pobreza socorrida”.<sup>18</sup> La miseria había permitido a los pudientes poner en práctica “el deber de la caridad y el deseo de castigar toda práctica equívoca”.<sup>19</sup>

La salud y la enfermedad comenzaron a alejar sus fronteras en la misma medida en que la medicina se acercó al hospital en el siglo XVIII,<sup>20</sup> y la Iglesia separó el mundo cristiano de la miseria, santificada en la Edad Media, y a la locura del poseso, entre otras enfermedades relacionadas con el pecado, la expiación o la gracia de los justos.<sup>21</sup>

## 2. SALUD Y HOSPITALES. ANTECEDENTES Y PARTICULARIDADES EN MÉXICO

“La historia de las instituciones médicas es amplia [...] y abarca [tanto] instituciones cerradas, ‘con muros’, es decir, hospitales, manicomios o asilos

<sup>14</sup> *Ibíd.*, p. 13.

<sup>15</sup> LINDEMANN, *op. cit.*, p. 28.

<sup>16</sup> FOUCAULT, *Historia de la locura en la época clásica*, pp. 20-23.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 24.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 91.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 86.

<sup>20</sup> Michel FOUCAULT, *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales*, Vol. III, Barcelona, Paidós, 1999, pp. 98 y ss.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p. 97.

[como] abiertas o ‘sin muros’, es decir, asociaciones y gremios médicos, sanidad pública, órdenes hospitalarias”, etc.<sup>22</sup> Los primeros hospitales datan del siglo x. Fueron construidos en las principales ciudades del mundo islámico –Bagdad, El Cairo y Damasco–, si bien pueden considerarse ciertas instituciones precristianas y más tarde algunas cristianas, por ejemplo recintos anexos a iglesias primitivas para la atención a los viajeros y luego a los cruzados, como precursoras de los hospitales concebidos en la Europa medieval.<sup>23</sup>

El término “hospital” en el medioevo abarcó varios tipos de instituciones: leproserías, casas de socorro, hospicios para viajeros y peregrinos, orfanatos e instituciones para curar enfermos. El hospital, hasta prácticamente el siglo xvii, fue un instrumento de caridad –medio de salvación–, de ayuda a los pobres y desvalidos, y también de internamiento, cuando no de prisión de ciertos tipos de enfermedades. La asistencia médica –cuidado– no fue la única razón para establecer estos recintos.<sup>24</sup>

“La influencia eclesiástica fue decisiva en la creación [y mantenimiento] de los hospitales medievales”,<sup>25</sup> así como también fue importante el patrocinio de determinados laicos. La permanencia de los “pacientes” en estas instituciones variaba conforme el tipo de establecimiento, la estación del año, la naturaleza o el estado de la enfermedad y hasta el género –la estadía de las mujeres tendía a ser más prolongada–. No obstante, de acuerdo con algunos historiadores de la medicina, lo “normal eran breves estancias de diez a quince días”.<sup>26</sup>

El hospital medieval era un recinto cerrado, aislado por muros y rejas, cuyo edificio central estaba compuesto por una planta rectangular o cruciforme; incluía capillas y por lo general largas salas, donde se colocaban las camas en hileras, “muchas veces lo suficientemente grandes como para acomodar a más de un individuo”.<sup>27</sup> Hasta mediados del siglo xviii no se modificó la estructura característica de los edificios hospitalarios.

<sup>22</sup> LINDEMANN, op. cit., pp. 132.

<sup>23</sup> *Ibíd.*, pp. 137.

<sup>24</sup> Debemos entender estos recintos como el lugar donde se practicaba la caridad mediante la asistencia social y personal. *Cf. Ibíd.*, pp. 132-172.

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 138.

<sup>26</sup> *Ibíd.*, p. 141.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, p. 139.

Al finalizar esta etapa es probable que en Europa se dispusiera bajo la denominación general de hospitales de uno por cada mil habitantes, algunos de los cuales llegaron a acoger a más de doscientas personas, como el de Saint Leonard de York en Inglaterra y Santa María Nuova en Florencia, Italia. Este último, en el siglo XIV, ya contaba con un equipo de médicos visitante, un cirujano, sirvientas y hermanas enfermeras, de manera que pudo proporcionar ciertos cuidados médicos.<sup>28</sup>

La España renacentista dotó de hospitales a todas las ciudades y villas, si bien la característica que predominó fue la “condición de refugio sobre el de centro asistencial”,<sup>29</sup> herencia medieval que perduró varias décadas más en una sociedad que de alguna manera soslayó la ayuda profesional dentro de estas instituciones si podía recibirla en casa o curarse con “medicina doméstica”.

Entonces se consideraba a la medicina como un “saber otorgado por Dios a los hombres, deduciendo de ello ser su ejercicio sagrado”.<sup>30</sup> Entre las principales instrucciones se les recordaba a los médicos la dimensión casi sobrenatural de su ejercicio ante el enfermo y la obligación de recurrir primero al verdadero médico, Dios, pues sin contar con su presencia serían inútiles las medicinas y los doctores.

Este periodo se distinguió por el reconocimiento social de los profesionales de la medicina –médicos de cámara o familiares, boticarios, cirujanos–, así como por el incremento de los médicos en varios sitios urbanos de la metrópoli. Se estima que a mediados del siglo XVI en los núcleos urbanos españoles había entre cuatro y cinco médicos por cada diez mil habitantes.<sup>31</sup>

En América, particularmente en la Nueva España, el repertorio hospitalario desarrolló algunas peculiaridades asociadas con la obra evangelizadora.<sup>32</sup> La edificación de este tipo de instituciones en México se

<sup>28</sup> *Ibíd.*, pp. 137-138 y 140.

<sup>29</sup> Luis S. GRANJEL, *Historia general de la medicina española*, Vol. II, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980, p. 121.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, p. 83.

<sup>31</sup> En ciudades como Valencia se alcanzó “una muy favorable tasa de ocho profesionales por diez mil habitantes”, situación muy distinta en el ámbito rural, donde los llamados médicos empíricos eran los responsables del cuidado de los enfermos, o a finales del siglo anterior, cuando fueron expulsados los judíos y con ellos un número importante de médicos y cirujanos pertenecientes a esta comunidad (*Ibíd.*, p. 64).

<sup>32</sup> Lilia OLIVER SÁNCHEZ, *El Hospital Real de San Miguel de Belén, 1581-1802*, Guadalajara,

remonta al siglo XVI, conjuntamente con el establecimiento de varios sitios urbanos y la reubicación de la población indígena, entre otros factores.

La estructura hospitalaria estuvo determinada por “una serie de ordenanzas reales expedidas por la corona, [...] las disposiciones para su organización interior [correspondieron a] la Iglesia”.<sup>33</sup> La salud del alma constituyó una preocupación fundamental en los recintos nosocomiales, relacionada a la vez con la instrucción de la fe católica y la preparación para el bien morir.

Al momento de fundarse los primeros hospitales predominaba el criterio de que “el enfermo es un sujeto que ha sido poseído por algo sobrenatural y que la medicina es un acto que se circunscribe en el campo de la religión aplicada”.<sup>34</sup>

El programa arquitectónico que caracterizó a los conjuntos hospitalarios urbanos o rurales en México estuvo definido, generalmente, por un patio principal, la botica, un huerto, los lavaderos, la cocina, y las enfermerías o sitios para encamados, en los cuales se separaba según el género, la deshonra de la enfermedad, la clase de individuos y el tipo de convalecencia. Por supuesto, este programa también incluyó la capilla y el cementerio.<sup>35</sup>

Espacialmente los hospitales podían estar organizados en forma de planta basilical, cruciforme o palaciana, atendiendo a la relación entre la enfermería y la capilla. No obstante, en la Nueva España la forma más utilizada hasta el siglo XVIII fue la de patio cuadrado con las salas de los enfermos cerrando los lados.<sup>36</sup>

Las capillas resultaban espacios indispensables para completar la idea de la sanación, ya fuera del cuerpo o del alma, y consumir la obra evangelizadora en el caso de los hospitales para los naturales.<sup>37</sup> Las capillas

---

Universidad de Guadalajara, 1992, pp. 40-43.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, p. 41.

<sup>34</sup> ZEDILLO Apud Carlos CHANFÓN OLMOS, *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*, V. II, T. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Arquitectura-División de Estudios de Posgrado, 1997, p. 371.

<sup>35</sup> *Ibíd.*, p. 372; Josefina MURIEL, “Los hospitales de México durante el periodo virreinal”, en *Salud y arquitectura en México* de José Rogelio ÁLVAREZ NOGUERA (coordinador), México, Secretaría de Salud-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 51-71.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, p. 56; CHANFÓN OLMOS, *op. cit.*, p. 372.

<sup>37</sup> Josefina MURIEL, *Hospitales de la Nueva España*, T. I, México, Universidad Nacional

formaron parte indisoluble de la matriz espacial y funcional de los conjuntos hospitalarios, del mismo modo que los cementerios, que con mucha frecuencia cerraban el ciclo de la enfermedad y la hospitalización, como lo señalarían Howard y Tenon a finales del siglo XVIII.<sup>38</sup>

La calidad de los recintos destinados a las capillas y a los cementerios de los hospitales dependieron tanto de los grupos sociales a los cuales estuvieron destinados, como de la importancia otorgada en la curación de la enfermedad o en cristiana sepultura y de las demostraciones de caridad o devoción de algunos benefactores.

Los recursos para el mantenimiento de algunos nosocomios se hallaron atados a las donaciones de las cofradías a las cuales pertenecían, a las dádivas de ciertos mecenas, pero sobre todo a la aprobación de presupuestos por parte de la corona y de la propia Iglesia. También se dio el caso de hospitales, como el Real de los Naturales en México (1604) y San Roque de la Puebla (1607), cuyo sostenimiento estuvo relacionado con otra actividad: el teatro.<sup>39</sup>

Tal “maridaje producto de una mentalidad medieval”,<sup>40</sup> heredado de la Península —y éste a su vez del pacto entre la corona francesa y las cofradías del socorro—, se sostuvo hasta que entró en conflicto con las ideas del Siglo de las Luces; es decir, con los requerimientos de higiene, ventilación y tranquilidad del sitio.<sup>41</sup>

La consolidación de las ideas de la Ilustración, referentes a la relación que existe entre la salud y la higiene, así como a la separación que debe haber entre pobreza y enfermedad, hizo posible que para mediados del siglo XVIII surgiera en Europa, y posteriormente en América, “una conciencia clara de que el hospital podía y debía ser un instrumento destinado a curar al enfermo”.<sup>42</sup> En este cambio jugaría también un papel importante el avance de la medicina militar, lo que dio lugar a la fundación de hospitales

Autónoma de México-Cruz Roja, 1990, pp. 65 y ss.

<sup>38</sup> FOUCAULT, *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales*, p. 99.

<sup>39</sup> Fue práctica común en el siglo XVI español que los reyes católicos otorgaran licencia a varios hospitales generales para obtener recursos mediante rifas y colectas, realizar espectáculos públicos, etc. (GRANJEL, *Historia general de la medicina española*, Vol. II, p. 121).

<sup>40</sup> Jaime CUADRIELLO, “El ámbito del teatro mexicano: de la calle a su casa”, en *Teatros de México* de Héctor AZAR (coordinador), México, Fomento Cultural BANAMEX, 1992, p. 45.

<sup>41</sup> *Ibíd.*, pp. 44-45.

<sup>42</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *El Hospital Real de San Miguel de Belén, 1581-1802*, p. 32.

especializados y a la formación de especialistas que atendieran a los heridos de guerra.<sup>43</sup>

No obstante, durante este periodo y buena parte del siglo XIX, muchos hospitales continuaron siendo lugares para ir a agonizar y para aislar a los individuos peligrosos, tales como los locos, los pobres o los vagabundos.

El escenario social del último cuarto del siglo XVIII permitió consolidar los cambios en el ámbito hospitalario,<sup>44</sup> conforme la “medicina como ciencia clínica apareció bajo condiciones que definen [...] el dominio de su experiencia y la estructura de su racionalidad”.<sup>45</sup>

Los nuevos hospitales, ya fueran pertenecientes a órdenes religiosas, a cargo del Estado o fundados por la iniciativa privada, siguieron un principio básico: la exclusividad médica, “no se concibieron para ser instituciones generales como los *hôtels-dieu* o los *hôpitaux généraux*” de las centurias anteriores.<sup>46</sup>

El “hospital deja de ser una simple figura arquitectónica y pasa a formar parte de un hecho médico-hospitalario”,<sup>47</sup> donde, además de procurar curar a los enfermos, se enseña medicina y se torna importante velar por otros asuntos como la cantidad de enfermos que puede admitir la institución, la tasa de mortalidad, las condiciones de ventilación, la alimentación, las circulaciones, el traslado de la ropa sucia y de la limpia, el lavado de la prendas e incluso la conveniencia o no de la contigüidad espacial de algunas salas de enfermos.<sup>48</sup>

En el entorno local, las ideas de la Ilustración tuvieron un representante excepcional en fray Antonio Alcalde.<sup>49</sup> Entre las características más destacables de la nueva mentalidad, fundamentalmente dentro del grupo de los prelados, estuvo

<sup>43</sup> LINDEMANN, op. cit., p. 160.

<sup>44</sup> Un referente importante en la reorganización administrativa fueron los hospitales militares (FOUCAULT, *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales*, p. 103).

<sup>45</sup> Michel FOUCAULT, *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*, México, Siglo XXI, 2001, p. 9.

<sup>46</sup> LINDEMANN, op. cit., p. 154.

<sup>47</sup> FOUCAULT, *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales*, p. 98.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 98-99, 106-107 y ss.

<sup>49</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *El Hospital Real de San Miguel de Belén, 1581-1802*, p. 223.



el rechazo a la filosofía escolástica, la creación de colegios y seminarios dotados de nuevos programas de estudios, la difusión del liberalismo español en materias sociales y económicas, y el desarrollo de una ‘filosofía política caritativa aplicada a los asuntos terrenales.’<sup>50</sup>

Esta perspectiva distinta de la caridad se manifestó en las novedosas instalaciones hospitalarias, las que no sólo fueron sitios para remediar la enfermedad y la pobreza, sino también para corregir la moral.<sup>51</sup> El hospital pasó a ser “un operador terapéutico”, más que un lugar para la resignación cristiana o el castigo.<sup>52</sup>

### 3. EL CONJUNTO DE BELÉN

La propuesta de construir un nuevo hospital para la ciudad de Guadalajara surgió desde 1713. Sin embargo, los diversos intentos de los betlemitas sólo dieron lugar a algunas reparaciones y ampliaciones del antiguo hospital de San Miguel.<sup>53</sup> No fue hasta 1787, bajo los nuevos criterios higienistas, que “se abrían en Guadalajara los cimientos del nuevo edificio del Hospital Real de San Miguel de Belén; y parecería que la magnificencia con que fue construido estuvo directamente relacionada con la catástrofe vivida” el año anterior,<sup>54</sup> cuando varios de los padecimientos existentes alcanzaron proporciones epidémicas a consecuencia del hambre, la insalubridad y el aumento de la población, especialmente en sitios urbanos como la capital tapatía.<sup>55</sup>

Bien puede decirse que el periodo colonial cerró con broche de oro su intensa labor nosocomial con la inauguración, en las postrimerías del siglo xviii, de dos hospitales: el de San Andrés [adaptado en un edificio que

<sup>50</sup> *Ibíd.*, pp. 223-224.

<sup>51</sup> FOUCAULT, *Historia de la locura en la época clásica*, p. 118.

<sup>52</sup> Michel FOUCAULT, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1998, p. 177.

<sup>53</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *El Hospital Real de San Miguel de Belén, 1581-1802*, pp. 177-180.

<sup>54</sup> *Ibíd.*, p. 221.

<sup>55</sup> Lilia OLIVER SÁNCHEZ, “Los servicios de salud, el pensamiento ilustrado y la crisis agrícola de 1785-1786”, en *Lecturas históricas de Guadalajara*, T. III, de José Ma. MURIA y Jaime OLVEDA (compiladores), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992b, p. 59.

perteneció a los jesuitas], en la ciudad de México, y el Real de San Miguel, en Guadalajara.<sup>56</sup>

Finalmente, el hospital entró en funciones en mayo de 1794,<sup>57</sup> la misma década en que, de acuerdo con Michel Foucault, se impuso un cambio radical en la ciencia médica y el método clínico, particularmente en Francia. La “persona enferma quedó expuesta directamente a la mirada de los médicos y se convirtió en objeto de una reglamentación y una inspección sanitarias”.<sup>58</sup>

El conjunto incluyó desde el principio el cementerio o camposanto, como comúnmente comenzó a denominarse a finales del siglo XVIII, pero con la diferencia de que este cementerio se concibió para darle servicio también a la ciudad y no para el uso exclusivo del hospital.<sup>59</sup> De hecho, se utilizó antes de que el nosocomio estuviera concluido.<sup>60</sup>

Las condiciones previamente definidas para la construcción del hospital y el cementerio incluyeron su localización fuera de la ciudad, la conducción del agua necesaria para el funcionamiento del hospital y la separación de las aguas sucias, así como la accesibilidad al sitio.<sup>61</sup>

La ubicación del conjunto, relativamente alejado de la ciudad, evitaría posibles contagios a la población local. En todo caso, los vientos predominantes arrastrarían las emanaciones producidas hacia los campos deshabitados del poniente.<sup>62</sup> Además, el terreno seleccionado evidenciaba otra ventaja, pues se localizaba cercano al río San Juan de Dios, lo cual suponía un beneficio para el lavado de la ropa, pero no implicaba afectación a la instalación hospitalaria por humedades o derrames de su corriente.<sup>63</sup>

---

<sup>56</sup> Ramón VARGAS SALGUERO, “La labor nosocomial del liberalismo”, en *Salud y arquitectura en México* de José Rogelio ÁLVAREZ NOGUERA (coordinador), México, Secretaría de Salud-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 93.

<sup>57</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *El Hospital Real de San Miguel de Belén, 1581-1802*, p. 234.

<sup>58</sup> FOUCAULT Apud LINDEMANN, op. cit., p. 134.

<sup>59</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *El Hospital Real de San Miguel de Belén, 1581-1802*, pp. 226-227.

<sup>60</sup> Isabel Eugenia MÉNDEZ FAUSTO, “Camposantos de 1800”, en *Primer Coloquio sobre Estudios Funerarios en el Occidente de México*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 26 de junio de 2008 [trabajo inédito].

<sup>61</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *El Hospital Real de San Miguel de Belén, 1581-1802*, p. 228.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, pp. 229-231.

<sup>63</sup> *Ibíd.*, p. 229.

El diseño espacial del inmueble se organizó en una planta radiada, cuyo antecedente tipológico, según la investigación de Lilia Oliver, está relacionado con los hospitales cruciformes europeos y con la experiencia constructiva de los betlemitas.<sup>64</sup> El conjunto se alzó sobre un área de aproximadamente nueve hectáreas,<sup>65</sup> correspondiendo 35,049.3 m<sup>2</sup> al camposanto; 16,913.9 m<sup>2</sup> a la huerta, 5,786.8 m<sup>2</sup> a los corrales y alrededor de 30,900.9 m<sup>2</sup> al edificio hospitalario.<sup>66</sup>

El programa arquitectónico definió las actividades y las áreas o locales requeridos: hospitalización, camposanto, templo, escuela, servicio y “convento para los frailes hospitalarios de Nuestra Señora de Belén”,<sup>67</sup> además de una extraordinaria cifra de camas, cercana a las 800, con la probabilidad de ampliar el número de internados en caso necesario. Entonces la ciudad de Guadalajara contaba con aproximadamente 28 mil habitantes.<sup>68</sup>

La forma radiada permitió la mejor adecuación espacial y funcional, en la cual se satisfacían requerimientos tales como la separación de las personas por género y tipo de “accidentes”, la circulación, la ventilación y la observación.

Este tipo de planta facilitó la organización de los recintos alrededor de un centro, la capilla –altar en el crucero o distribuidor y templo con sus accesorias–, y la formación de varios patios, lo que proporcionó ventilación, luz y que los enfermos más graves pudieran participar en los servicios religiosos desde sus camas.

Otro aspecto importante en este tipo de organización espacial fue la observación. La nueva construcción, a diferencia del viejo Hospital de San Miguel de Belén y de otros inmuebles de internación construidos con anterioridad, “no está hecha simplemente para ser vista [...] o vigilar el espacio exterior, [...] sino para permitir el mejor control interior”.<sup>69</sup> El original

<sup>64</sup> *Ibíd.*, pp. 238-240.

<sup>65</sup> Cálculo aproximado del área ocupada por el conjunto de Belén obtenido de planos antiguos de Guadalajara (1800, 1887, 1900 y 1906) y de Google Earth. Al parecer, años más tarde se agregó a la superficie del conjunto una franja de terreno en la parte posterior de la huerta.

<sup>66</sup> *Ibíd.*, pp. 253-254.

<sup>67</sup> *Ibíd.*, p. 233.

<sup>68</sup> José María MURIA (director), *Historia de Jalisco*, T. II, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1981, p. 296.

<sup>69</sup> FOUCAULT, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, p. 177.

hospital, como instrumento de acción médica, debía permitir la observación de los enfermos, ajustar mejor los cuidados de éstos, impedir los contagios y hasta lograr modificar sus conductas.

La ubicación de cada una de las salas de enfermos –22 salas y 16 piezas, según el plano de 1792–<sup>70</sup> y demás dependencias –capilla, templo, baños, botica, almacenes, refectorio, celdas para los religiosos, patios, lavanderías, caballerizas, huerta, corrales, camposanto, etc.–<sup>71</sup> siguió una disposición funcional pero también jerárquica, apreciable hasta en los nombres otorgados a las salas de los enfermos –nomenclatura que se mantuvo hasta 1914, cuando fue sustituida por los nombres de médicos tapatíos.<sup>72</sup>

No es casual que la sala destinada a los eclesiásticos se denominara san Pedro; que las de cirugía se llamaran Santiago y san Miguel, santos protectores de la ciudad desde sus inicios; o que la asignada a los sifilíticos llevara por nombre san Jerónimo, santo que se “retira [...] al desierto [...] para hacer penitencia y llevar una vida de anacoreta”;<sup>73</sup> mientras que otros recintos se nombraron por el padecimiento, “piezas para locos y delirio”, “para rabia y contagio”.<sup>74</sup>

La segregación de algunas enfermedades del ámbito social, como la locura, la rabia y el “contagio”, se expresó también espacialmente, siendo ubicadas las salas relacionadas con estas enfermedades en los lugares más alejados del núcleo religioso del hospital. Mientras que las secciones para sanar los padecimientos más comunes, como las fiebres, quedaron alrededor del núcleo central.

En el caso de las estancias dedicadas a la atención de los hombres le fueron otorgados nombres relacionados con las figuras de la Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y el Espíritu Santo, y se ubicaron a la derecha del espacio religioso. Las salas de mujeres, ostensiblemente separadas de las de los varones, se denominaron de La Pasión y del Corazón de Jesús.

<sup>70</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *El Hospital Real de San Miguel de Belén, 1581-1802*, pp. 253-254.

<sup>71</sup> Sobre la descripción del hospital véase: Silverio GARCÍA, *Apuntes para la historia del Hospital de Belén y la medicina en Guadalajara*, Zapopan, El Colegio de Jalisco-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992.

<sup>72</sup> Lilia OLIVER SÁNCHEZ, *Salud, desarrollo urbano y modernización en Guadalajara (1797-1908)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2003, p. 114.

<sup>73</sup> Gaston DUCHET-SUCHAUX y Michel PASTOUREAU, *Guía iconográfica de la Biblia y los santos*, Madrid, Alianza, 1999, p. 214.

<sup>74</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *El Hospital Real de San Miguel de Belén, 1581-1802*, p. 253.

La asistencia médica y la enseñanza de la medicina encontraron en este hospital “un nuevo campo de acción para perfeccionar su profesión, sobre todo para los pobres”.<sup>75</sup> En los primeros años de actividad, los empleados dedicados a la atención médica eran seis: un médico, un practicante de medicina, el enfermero mayor, el boticario, el cirujano y un mozo de cirugía. La presencia cotidiana de los médicos en el hospital –al menos visitaban a los enfermos dos veces al día– fue otro de los resultados del pensamiento moderno desarrollado en el nosocomio de Belén, originalmente impuesto en el “hospital del hambre” de 1786.<sup>76</sup>

La descripción de un viajero en 1869 refiere algunos de los resultados de diseño del edificio en beneficio de su funcionamiento:

El edificio está muy bien construido. Es de un piso con cuartos muy grandes y de techo muy alto, [...] asegurando de esta forma muy buena ventilación. Las paredes de gruesos ladrillo o adobe al igual que el techo cubierto de teja roja, hacen que la temperatura dentro del mismo siempre sea estable tanto en verano como en invierno. No hay polvo, ni ruido, ni luz fuerte, ni moscos, moscas o bichos.<sup>77</sup>

Asimismo, la disociación del cementerio del cuerpo principal del hospital y del propio recinto religioso expresó no sólo la posibilidad de su utilización por el resto de la ciudad –sin que llegara a considerarse un cementerio general–, sino los nuevos criterios higienistas,<sup>78</sup> los cuales también alcanzaron el área de enterramiento.<sup>79</sup> Es “necesario separar [...] los vivos de los muertos, y para estos [se deben] reservar lugares propios”.<sup>80</sup>

<sup>75</sup> OLIVER SÁNCHEZ, “Los servicios de salud, el pensamiento ilustrado y la crisis agrícola de 1785-1786”, p. 76.

<sup>76</sup> *Ibíd.*, p. 65.

<sup>77</sup> “Albert S. Evans”, en *Viajeros anglosajones por Jalisco. Siglo XIX* de José María MURIA y Angélica PEREGRINA (compiladores), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992, p. 237.

<sup>78</sup> Para mayor información véase: Marcela DÁVALOS, *Basura e Ilustración. La limpieza en la Ciudad de México a fines del siglo XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento del Distrito Federal, 1997.

<sup>79</sup> María de los Ángeles RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio Mexiquense, 2001, pp. 228-229.

<sup>80</sup> *Ibíd.*, p. 229.

Justamente fray Antonio Alcalde, fundador de este conjunto, fue uno de los ilustrados que compartió esta corriente de pensamiento, en particular la idea de disociar el espacio de los vivos, aun el de los enfermos, del espacio de los muertos.<sup>81</sup>

La localización del cementerio en el extremo oriente y el huerto en el lado poniente se relacionó con los vientos predominantes, los que circularían por el cementerio sin impedimentos y luego se “filtrarían” entre los árboles del huerto. “El horror a los malos olores, y esa preocupación por la sanidad del medio ambiente y su relación con las enfermedades” fueron criterios determinantes para el emplazamiento y diseño de la necrópolis.<sup>82</sup>

Evidentemente, a este cementerio no fue a parar cualquier cadáver del hospital o de la ciudad, sólo aquellos “pobres de solemnidad”, máxime durante la epidemia de cólera de 1833. La práctica de enterramiento en las iglesias y conventos continuó por varias décadas más, de manera que quienes tenían sepulcros señalados en sitios religiosos fueron enterrados en éstos hasta 1861, cuando las Leyes de Reforma prohibieron tales prácticas y se establecieron los panteones supervisados por los ayuntamientos.

La generalización de las ideas de la Ilustración en las primeras cuatro décadas del siglo XIX y el argumento de no continuar enterrando cadáveres en los ya “saturados” recintos religiosos, hizo posible la materialización del proyecto de 1824 sobre el área de la huerta y parte del cementerio colindante con el hospital,<sup>83</sup> el Camposanto o Panteón de Guadalupe, luego de Santa Paula, cuya construcción se inició en los años cuarenta por orden del obispo Diego Aranda y Carpinteiro y abarcó una superficie rectangular de aproximadamente 45,500 metros cuadrados.<sup>84</sup>

El proyecto no sólo respondió a la influencia estilística del neoclásico todavía vigente, sino que permitió la aparición de la expresión formal correspondiente al romanticismo en monumentos funerarios erigidos en el jardín –tumbas individuales “inspiradas en un simbolismo tradicional, la

<sup>81</sup> *Ibidem.*

<sup>82</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *Salud, desarrollo urbano y modernización en Guadalajara (1797-1908)*, p. 39.

<sup>83</sup> JAVIER GARCÍA DE ALBA-GARCÍA *et al.*, “Cementerios y salud pública en Guadalajara”, en *Cirugía y cirujanos*, Vol. 9, Núm. 6, Guadalajara, Academia Mexicana de Cirugía, 2001, p. 309.

<sup>84</sup> Acerca de las bases médico-legales y reglamentaciones de los cementerios véase el artículo anterior.

estela, la columna rota, el ángel doliente, etc. y copias de las grandes capillas, destinadas a familias de renombre”–,<sup>85</sup> de apariencia neogótica o relacionados con elementos tipológicos de la arquitectura egipcia; sepulturas que influirán posteriormente en la edificación de mausoleos como el del primer gobernador de Colima, Manuel Álvarez, en la entonces capilla de Nuestra Señora de la Salud.<sup>86</sup> “Los cementerios del siglo XIX, son los panteones de los dioses devenidos en hombres de la modernidad”.<sup>87</sup> Asimismo, a la par de las innovaciones estilísticas se incorporó el término panteón, en uso desde el siglo XVIII, para referirse a los monumentos funerarios destinados al enterramiento de personas.<sup>88</sup>

A diferencia del proyecto del Hospital de Belén, de cuyo arquitecto realizador se ignora el nombre, la obra del cementerio tuvo como proyectista a Manuel Gómez Ibarra quien, junto con Jacobo Gálvez, fue uno de los arquitectos más conocidos de mediados del siglo XIX en Guadalajara, ciudad que en ese entonces ya sumaba poco más de cincuenta mil residentes.

Espacial y socialmente el panteón se dividió en dos partes o patios: los entierros de primera y los de segunda clase.<sup>89</sup> El diseño incluyó dos galerías con nichos, capilla, capilla-mausoleo central y una serie de sepulturas monumentales, además de tumbas menores y la fosa común.

De acuerdo con Salvador Díaz y Elena Álvarez, el proyecto del panteón es muy probable que esté basado en la propuesta de “Modelos de planos para la construcción de cementerios extramuros de las poblaciones”, realizada por el arquitecto Manuel Tolsá en 1808, y en el cementerio de Santa Paula de la Ciudad de México, primera necrópolis laica inaugurada en 1836, levantada sobre el panteón de Santa María la Redonda.<sup>90</sup>

---

<sup>85</sup> *Ibidem.*

<sup>86</sup> Estrellita GARCÍA FERNÁNDEZ, *Colima, el fruto de sus fieles. Patrimonio y devoción en el occidente de México*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2007, pp. 99-101.

<sup>87</sup> GARCÍA DE ALBA-GARCÍA *et al.*, art. cit., p. 309.

<sup>88</sup> Véase: Martín ALONSO, *Enciclopedia del idioma*, México, Aguilar, 1991.

<sup>89</sup> Manuel AGUILAR MORENO, *El Panteón de Belén y el culto a los muertos en México: una búsqueda de lo sobrenatural*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco-Secretaría de Cultura, 1997, p. 68.

<sup>90</sup> Salvador DÍAZ GARCÍA y Elena ÁLVAREZ TOSTADO, *El Panteón de Belén. Historia, arquitectura e iconología*, Guadalajara, Secretaría de Cultura de Jalisco, 2002, p. 42.

Es destacable, acorde con la fecha de apertura del panteón –en el decenio de los cuarenta–, el impulso que recibió la construcción de este recinto de parte del clero, así como de algunos grupos con poder económico de la ciudad, que para entonces optaron por este sitio como su última morada hasta 1896, año en que fue clausurado –no obstante haber sido remozado en 1892– y otros, como el cementerio de Mezquitán, ocuparon su lugar.

#### 4. SOCIEDAD, SALUD Y EL BIEN CULTURAL

La concepción que la sociedad tuvo sobre la enfermedad, la salud y la muerte a finales del siglo XVIII está expresada, en mucho, en el conjunto de Belén. Su construcción fue el resultado, por una parte, de la experiencia acumulada por la orden de los betlemitas en este repertorio y, por la otra, de la influencia de las ideas de la Ilustración en el contexto local.

Esta obra no constituyó un hecho social y constructivo aislado, pues se sumó a las obras públicas erigidas bajo la ilustración local: el nacimiento de la Universidad, la creación del Consulado de Comerciantes, la edificación de la Casa de la Misericordia, la pavimentación de calles, la introducción del agua, que ayudaron a paliar la pobreza urbana.

Los hospitales anteriores al siglo XVIII fueron instituciones que, si bien atendieron a la salud de los enfermos, poseyeron una significativa misión de asistencia a los pobres, un espacio de exclusión para los individuos que padecían ciertas enfermedades, como la lepra, proscritos por la sociedad, y también un medio para realizar la caridad.

En las últimas décadas de esa centuria las instituciones de asistencia, cuidado de enfermos, fueron sometidas a reformas conceptuales y espaciales que produjeron la “medicalización” del hospital. El ámbito hospitalario se fue convirtiendo en un lugar de curación y el enfermo en un asunto de los médicos, ya no de los religiosos. Esta postura se evidenció en el Hospital de Belén, sobre todo a partir de 1802, luego de que los betlemitas abandonaran el nosocomio –y por consiguiente su administración– y tomara posesión la Audiencia. Pocos años después se establecería la medicina francesa –anatomoclínica–,<sup>91</sup>

<sup>91</sup> En este siglo los progresos de la medicina francesa y alemana eran referencia obligada, así como las normas de higiene decretadas por sus respectivos comités. Véase: Miguel GALINDO, *Apuntes sobre la higiene en Guadalajara*, Guadalajara, 1908 [Tesis de recepción], pp. 40-41.



lo que contribuyó a la formación de los nuevos médicos y, al final de la cuarta década del siglo XIX, se fundó la Clínica Médico-Quirúrgica.<sup>92</sup>

No obstante, las ideas acerca de la salud, la higiene y la medicina no lograron corregir de inmediato prácticas que menoscababan la salubridad, tanto del hospital en cuestión como de la ciudad. La epidemia de cólera de 1833 fue la que provocó, además de la muerte de más de tres mil personas –muchas de las cuales fueron enterradas en el cementerio del hospital–, el cambio paulatino en la manera de ver la “suciedad y en las condiciones infrahumanas de miseria en que vivía la mayoría de la gente”.<sup>93</sup>

El hospital se mantuvo bajo la administración del gobierno civil hasta 1842, cuando fue entregado al Cabildo Eclesiástico con argumentos tales como la escasez de fondos del “Estado Público” y la natural disposición de los eclesiásticos para la beneficencia, hecho que Lilia Oliver ha calificado como un retroceso en la modernización del hospital y prueba de lo tradicional de aquella sociedad;<sup>94</sup> suceso que, por otra parte, resultaba inversamente proporcional a la postura del liberalismo, que en su tránsito hacia una sociedad moderna consideraba esta empresa propia “de la sociedad civil o de los órganos de gobierno”.<sup>95</sup>

Por estos años, además de las modificaciones constructivas realizadas en el nosocomio por “necesidades higiénicas” evidenciadas por la Junta de Sanidad ante la llegada del cólera chico en 1850,<sup>96</sup> se incorporaron a la atención hospitalaria las Hermanas de la Caridad (1854), asociación que permaneció al frente del nosocomio hasta 1874, a pesar de la vigencia de las Leyes de Reforma.<sup>97</sup>

El periodo de gobierno del Cabildo Eclesiástico concluyó en 1861 con la secularización de los hospitales e instituciones de caridad. A partir de

<sup>92</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *Salud, desarrollo urbano y modernización en Guadalajara (1797-1908)*, pp. 165 y 207.

<sup>93</sup> Lilia OLIVER SÁNCHEZ, “Una nueva forma de morir en Guadalajara: el cólera de 1833”, en *Vinetas de Guadalajara*, de José María MURIA (coordinador), Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara-El Colegio de Jalisco, 2004, p. 87.

<sup>94</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *Salud, desarrollo urbano y modernización en Guadalajara (1797-1908)*, pp. 67 y 209-210.

<sup>95</sup> VARGAS SALGUERO, art., cit., p. 99.

<sup>96</sup> GARCÍA, op. cit., p. 23.

<sup>97</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *Salud, desarrollo urbano y modernización en Guadalajara (1797-1908)*, pp. 216-217.

esa fecha los fondos de la institución dependieron de la beneficencia pública –algunos administrados por los ayuntamientos y hacia 1877 por la Dirección de Beneficencia Pública del Estado–, si bien la Iglesia continuó otorgando recursos financieros y contribuyó en los años sesenta con la reparación de los hospitales arruinados por la guerra de Reforma.<sup>98</sup> Después de todo, la caridad debía mantenerse como parte de la misión de la Iglesia católica.

El avance de la medicina continuó pese a los conflictos con las administraciones religiosas, el nulo aumento del personal médico hasta finalizar el siglo XIX, la escasez de fondos, la falta de higiene en algunos periodos –particularmente entre 1878 y 1888– y el incremento de los enfermos.<sup>99</sup> Esto último equivale a decir, como bien apunta Lilia Oliver, “pobres que enfermaron”, siendo atendidos en el hospital 2,620 de ellos en 1885, 2,645 en 1886 y 2,939 en 1887.<sup>100</sup>

Es preciso señalar que buena parte de la población que necesitaba los servicios médicos y poseía algún recurso prefería, como en los siglos anteriores, pagar los honorarios del galeno por la visita a domicilio, atenderse en la comisaría correspondiente, acudir a los consultorios adscritos a las boticas o recurrir a la medicina casera.

No ajenas a las transformaciones sociales de los últimos años del Porfiriato, la atención hospitalaria y la enseñanza de la medicina se beneficiaron con una auténtica medicalización del Hospital de Belén, que dio comienzo con la modificación del “Reglamento de la Escuela de Medicina” en 1888, en el cual se ordenaba realizar los estudios prácticos en dicho hospital, y que a la postre también incidió en la reorganización administrativa y en la renovación espacial del inmueble.<sup>101</sup>

Entre estas transformaciones se hizo la sustitución de materiales –pavimentos, pinturas–; la introducción de infraestructura, como la colocación

<sup>98</sup> Archivo Histórico del Cabildo de la Arquidiócesis de Guadalajara (AHCAG), Secc. Gob., Serie Cabildo, *Libro de Pelicanos*, Núm. 1, 24 de julio de 1861.

<sup>99</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *Salud, desarrollo urbano y modernización en Guadalajara (1797-1908)*, pp. 217 y 220-223.

<sup>100</sup> Lilia OLIVER SÁNCHEZ, “Cobertura hospitalaria de una capital regional. Guadalajara 1885-1887”, en *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, Vol. IV, Núm. 11, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1998, p. 198.

<sup>101</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *Salud, desarrollo urbano y modernización en Guadalajara (1797-1908)*, p. 218.

de inodoros al estilo inglés; la construcción de las salas de maternidad y el nuevo manicomio; el empleo de métodos antisépticos y la asepsia quirúrgica –ambos procedimientos pioneros en el país–; y la escisión funcional del cementerio, entre otras modificaciones de carácter científico y simbólico. Una de éstas últimas fue renombrar al inmueble como Hospital Civil de Guadalajara hacia 1900 e incorporar la Escuela de Medicina al nosocomio en 1905,<sup>102</sup> hechos a tono con las ideas positivistas que permearon la educación, el arte, la ciencia y la política en Guadalajara.

No obstante, lo anterior no debe hacernos pensar que la población en general modificó radicalmente su postura respecto a la manera de ver el hospital.

Al hospital se le tiene cierta aversión, tanto por suponerse que en él los enfermos no son tratados con el cuidado y atenciones que se tienen en el seno de la familia [...] como también por causar profunda tristeza la separación del hogar, y, sobre todo, cierta preocupación por la que se cree una familia como degradada cuando alguno de sus miembros se encuentra en un hospital.<sup>103</sup>

Al concluir el siglo la mayoría de las obras hospitalarias del país se habían concentrado en la rehabilitación o mejoramiento de antiguos hospitales, con algunas excepciones como la fundación del Hospital Militar de Guadalajara en 1883. Durante los primeros años de la nueva centuria la capital jalisciense, con alrededor de cien mil habitantes, vio establecerse varios hospitales más: Sagrado Corazón de Jesús, Santísima Trinidad, Nuestra Señora de Guadalupe, Beata Margarita, San Martín de Tours y San Camilo –todavía en construcción en 1908–.<sup>104</sup> Pero, a diferencia del siglo anterior, estos nosocomios fueron generalmente de pequeña o mediana dimensiones, se edificaron con fondos provenientes de asociaciones religiosas o filantrópicas<sup>105</sup> y representaban sólo 8.4% de la atención médica entre 1900 y 1908, correspondiendo al Hospital Civil 74.9% y al Hospital Militar 16.7%.<sup>106</sup>

<sup>102</sup> José María MURILÀ (director), *Historia de Jalisco*, T. IV, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1982, p. 200.

<sup>103</sup> GALINDO, op. cit., p. 275.

<sup>104</sup> *Ibíd.*, p. 272.

<sup>105</sup> OLIVER SÁNCHEZ, *Salud, desarrollo urbano y modernización en Guadalajara (1797-1908)*, pp. 119 y ss.

<sup>106</sup> OLIVER SÁNCHEZ, "Cobertura hospitalaria de una capital regional. Guadalajara 1885-

No fue sino hasta la primera década del siglo xx que se superó en fama y número de camas al centenario Hospital de Civil con la apertura del Hospital General (1905), constituido por 64 pabellones independientes y 900 camas; y el Manicomio General (1910), con capacidad para 1,300 enfermos, ambos erigidos en la Ciudad de México.<sup>107</sup>

Durante las siguientes décadas el Estado mexicano, aún sin una estrategia de largo plazo, puso énfasis en la construcción de hospitales generales en varias capitales, así como en la edificación de laboratorios productores de vacunas y hospitales especializados, como el de tuberculosos en Huipulco (1929-1936), el Instituto Nacional de Cardiología (1937-1944) y el Hospital Oftalmológico de Nuestra Señora de la Luz (hacia 1946) en la Ciudad de México. “Todos ellos eran obras de una gran calidad y aliento en que la escasez de recursos de ninguna manera proscribía la amplitud de miras y de conceptos, aunados a una gran generosidad”.<sup>108</sup> Estos años fueron de gran importancia para el repertorio hospitalario, sobre todo público.

Hacia 1945, como resultado del Seminario de Arquitectura Nosocomial (1943-1944), encabezado por el arquitecto José Villagrán García y el médico Salvador Zubirán, se redefinió la institución hospitalaria.

Tres eran las funciones principales de un hospital: la atención médica, la enseñanza y la investigación; [...] ocho los factores necesarios para proyectar un hospital: zona de influencia, capacidad del hospital, clima del lugar, funcionamiento técnico, servicios generales, personal del hospital, equipo y mobiliario, y posibilidades constructivas; y cuatro sus partes básicas: consulta externa, hospitalización, servicios generales y servicios intermedios.<sup>109</sup>

Al mediar el siglo xx pasaron a formar parte de la historia de la arquitectura la planta radiada que hizo notable al Hospital de Belén –el mismo que por estos años fue objeto de intervenciones constructivas y de proyectos no realizados–.<sup>110</sup> Varios de los grandes hospitales erigidos

---

1887”, pp. 196-197.

<sup>107</sup> VARGAS SALGUERO, art., cit., pp. 106-107.

<sup>108</sup> *Ibíd.*, p. 110.

<sup>109</sup> *Ibíd.*, p. 112.

<sup>110</sup> Delfino GALLO ARANDA, *Avatares del Hospital de San Miguel de Belén*, Guadalajara, s.e.,

entonces por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 1943) y la Secretaría de Salubridad, incluido el Hospital General de Guadalajara –se inició su edificación a finales de los años cincuenta y se concluyó hacia 1979 como hospital escuela, hoy conocido como el nuevo Hospital Civil–,<sup>111</sup> se desarrollaron en dos ejes, uno horizontal y otro en altura, siendo la ausencia de ornamentación, la superposición de áreas y la composición volumétrica características de los mismos.<sup>112</sup>

Al experimento se sumaron posteriormente el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE, 1960) y varios organismos e instituciones privadas que integran la atención médica en el territorio nacional. En los años ochenta la Organización Mundial de Salud (OMS) instaba a alcanzar tres camas por cada mil habitantes, meta que, entre otros intereses, condujo a modificar una vez más el área tradicional del “viejo” Hospital Civil con el objetivo de alzar la Torre de Especialidades, con capacidad para alojar 320 camas que se sumarían a las 1,050 permitidas y posibilitaría la ampliación de los servicios del hospital, que en aquel momento efectuaba un promedio diario de 30 intervenciones quirúrgicas, un millar de consultas y atendía 25 partos.<sup>113</sup>

Tres décadas después, los cambios conceptuales en materia de salud, higiene y enfermedad, e incluso en los objetivos de la OMS, han modificado las metas que en esos años se proponía alcanzar la Secretaría de Salud. Hoy se plantea crecer en calidad y cantidad los servicios primarios de salud, tanto públicos como privados.<sup>114</sup> Actualmente la atención de la salud pública del país cuenta con alrededor de 42,300 camas censables,<sup>115</sup> cuyo tiempo promedio de estancia es de 4.60 días. En Jalisco, la cifra de camas censables hasta el

---

1991, pp. 12-13 y 16-18.

<sup>111</sup> “Podría concluirse en dos años el Hospital Escuela”, *El Informador*, Guadalajara, 19 de octubre de 1977, p. 1.

<sup>112</sup> José Rogelio ÁLVAREZ NOGUERA, “Salud, arquitectura moderna y contemporánea”, en *Salud y arquitectura en México* de José Rogelio ÁLVAREZ NOGUERA (coordinador), México, Secretaría de Salud-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 120.

<sup>113</sup> GALLO ARANDA, op. cit., p. 21.

<sup>114</sup> *Informe sobre la salud en el mundo 2007. Un porvenir más seguro, protección de la salud pública mundial en el siglo XXI*, p. 5.

<sup>115</sup> Véase información en: ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECMAR, “Porcentaje de camas censables por institución, 1981-2002”.

año 2002 era de 5,795 –2,579 correspondían a la asistencia social, 3,220 a la seguridad social y 2,222 a la atención privada– y el número de médicos ascendía a 11,645 –8,342 pertenecientes a la asistencia social, 3,303 a la seguridad social y 4,845 a la atención privada.<sup>116</sup>

Finalmente, la complejidad de las nociones de salud y enfermedad trascienden por mucho los medievales establecimientos de beneficencia. La definición de salud, de acuerdo con la OMS, ha transitado del “bienestar social, mental y físico absoluto y no meramente la ausencia de enfermedad o dolencia”, a concebirse como un “componente intrínseco del bienestar [...] materializado en el concepto de una vida sana”.<sup>117</sup>

En las últimas décadas el complejo institucional que forma el viejo Hospital Civil, escindido desde hace mucho tiempo de su antiguo cementerio, se ha reinventado espacial, clínica, científica y hasta culturalmente –entre 1986 y 1992 el pintor jalisciense Gabriel Flores elaboró varias obras sobre sus muros y bóvedas–. Constituye todavía hoy un pilar de la asistencia social de la población no beneficiada por alguno de los seguros de salud de Jalisco –algo más de tres millones que representan alrededor de 51%–, posee merecido prestigio en la enseñanza de la medicina y en la investigación, incluido los exitosos trasplantes de órganos –en 1968 se realizó el primero–,<sup>118</sup> por lo que en buena medida es un digno heredero de lo que la sociedad tapatía de los siglos XVIII y XIX y sus hombres ilustres crearon; argumentos que fundamentan el valor patrimonial del antiguo conjunto y la necesidad de conservarlo, más allá de razones de antigüedad y de disposiciones de legales.

ARCHIVOS

- Archivo Histórico del Cabildo de la Arquidiócesis de Guadalajara (AHCAG)

<sup>116</sup> *El arbitraje médico en Jalisco*, Guadalajara, Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco-Gobierno del Estado, 2002, p. 14.

<sup>117</sup> E. E. GAKIDOU *et al.*, “Definición y mediación de las desigualdades en salud: una metodología basada en la distribución de la esperanza de salud”, en *Boletín de la Organización Mundial de la Salud*, recopilación de artículos, Núm. 3.

<sup>118</sup> Luz Consuelo ZEPEDA ROMERO *et al.*, “Resultados de una encuesta sobre donación y trasplante de órganos en la zona metropolitana de Guadalajara, México”, en *Salud Pública de México*, Vol. 45, Núm. 1, 2003. Disponible en: <http://scielo.unam.mx/pdf/spm/v45n1/15050.pdf>. Fecha de consulta: julio de 2008.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR MORENO, MANUEL, *El Panteón de Belén y el culto a los muertos en México: una búsqueda de lo sobrenatural*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco-Secretaría de Cultura, 1997.
- “Albert S. Evans”, en *Viajeros anglosajones por Jalisco. Siglo XIX* de José María MURIA y Angélica PEREGRINA (compiladores), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992.
- ALONSO, MARTÍN, *Enciclopedia del idioma*, México, Aguilar, 1991.
- ÁLVAREZ NOGUERA, JOSÉ ROGELIO, “Salud, arquitectura moderna y contemporánea”, en *Salud y arquitectura en México* de José Rogelio ÁLVAREZ NOGUERA (coordinador), México, Secretaría de Salud-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- CHANFÓN OLMOS, CARLOS, *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*, V. II, T. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Arquitectura-División de Estudios de Posgrado, 1997.
- CUADRIELLO, JAIME, “El ámbito del teatro mexicano: de la calle a su casa”, en *Teatros de México* de Héctor AZAR (coordinador), México, Fomento Cultural BANAMEX, 1992.
- DÁVALOS, MARCELA, *Basura e Ilustración. La limpieza en la Ciudad de México a fines del siglo XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento del Distrito Federal, 1997.
- DÍAZ GARCÍA, SALVADOR y ÁLVAREZ TOSTADO, ELENA, *El Panteón de Belén. Historia, arquitectura e iconología*, Guadalajara, Secretaría de Cultura de Jalisco, 2002.
- DUCHET-SUCHAUX, GASTON y PASTOUREAU, MIGUEL, *Guía iconográfica de la Biblia y los santos*, Madrid, Alianza, 1999.
- *El arbitraje médico en Jalisco*, Guadalajara, Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco-Gobierno del Estado, 2002.
- FOUCAULT, MICHEL, *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*, México, Siglo XXI, 2001.
- \_\_\_\_\_, *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales*, Vol. III, Barcelona, Paidós, 1999.
- \_\_\_\_\_, *Historia de la locura en la época clásica*, T. I, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- \_\_\_\_\_, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1998.

- GAKIDOU, E. E., *et al.*, “Definición y mediación de las desigualdades en salud: una metodología basada en la distribución de la esperanza de salud”, en *Boletín de la Organización Mundial de la Salud*, recopilación de artículos, Núm. 3.
- GALINDO, MIGUEL, *Apuntes sobre la higiene en Guadalajara*, Guadalajara, 1908 [Tesis de recepción].
- GALLO ARANDA, DELFINO, *Avatares del Hospital de San Miguel de Belén*, Guadalajara, s.e., 1991.
- GARCÍA, SILVERIO, *Apuntes para la historia del Hospital de Belén y la medicina en Guadalajara*, Zapopan, El Colegio de Jalisco-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992.
- GARCÍA DE ALBA-GARCÍA, JAVIER, *et al.*, “Cementerios y salud pública en Guadalajara”, en *Cirugía y cirujanos*, Vol. 9, Núm. 6, Guadalajara, Academia Mexicana de Cirugía, 2001.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, ESTRELLITA, *Colima, el fruto de sus fieles. Patrimonio y devoción en el occidente de México*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2007.
- GRANJEL, LUIS S., *Historia general de la medicina española*, Vol. II, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1980.
- \_\_\_\_\_, *Historia general de la medicina española*, Vol. I, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981.
- *Informe sobre la salud en el mundo 2007. Un porvenir más seguro, protección de la salud pública mundial en el siglo XXI.*
- ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SECMAR, “Porcentaje de camas censables por institución, 1981-2002”.
- LINDEMANN, MARY, *Medicina y sociedad en la Europa moderna, 1500-1800*, Madrid, Siglo XXI, 2001.
- MÉNDEZ FAUSTO, ISABEL EUGENIA, “Camposantos de 1800”, en *Primer Coloquio sobre Estudios Funerarios en el Occidente de México*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 26 de junio de 2008 [trabajo inédito].
- MURIÀ, JOSÉ MARÍA, (director), *Historia de Jalisco*, T. II, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1981.
- \_\_\_\_\_, *Historia de Jalisco*, T. IV, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1982.
- MURIEL, JOSEFINA, *Hospitales de la Nueva España*, T. I, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Cruz Roja, 1990.
- \_\_\_\_\_, “Los hospitales de México durante el periodo virreinal”, en *Salud y arquitectura en México* de José Rogelio ÁLVAREZ NOGUERA (coordinador), México, Secretaría de Salud-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.



- OLIVER SÁNCHEZ, LILIA, “Cobertura hospitalaria de una capital regional. Guadalajara 1885-1887”, en *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, Vol. IV, Núm. 11, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1998.
- \_\_\_\_\_, *El Hospital Real de San Miguel de Belén, 1581-1802*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1992.
- \_\_\_\_\_, “Los servicios de salud, el pensamiento ilustrado y la crisis agrícola de 1785-1786”, en *Lecturas históricas de Guadalajara*, T. III, de José Ma. MURIÀ y Jaime OLVEDA (compiladores), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992b.
- \_\_\_\_\_, *Salud, desarrollo urbano y modernización en Guadalajara (1797-1908)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2003.
- \_\_\_\_\_, “Una nueva forma de morir en Guadalajara: el cólera de 1833”, en *Viñetas de Guadalajara*, de José María MURIÀ (coordinador), Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara - El Colegio de Jalisco, 2004.
- PÉREZ PASTOR, FRANCISCO, *Diccionario portátil de los concilios, que contiene una suma de todos los concilios generales, nacionales, provinciales, particulares...*, Vol. I, Madrid, Joachin Ibarra, 1782.
- RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio Mexiquense, 2001.
- VARGAS SALGUERO, RAMÓN, “La labor nosocomial del liberalismo”, en *Salud y arquitectura en México* de José Rogelio ÁLVAREZ NOGUERA (coordinador), México, Secretaría de Salud-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- ZEPEDA ROMERO, LUZ CONSUELO *et al.*, “Resultados de una encuesta sobre donación y trasplante de órganos en la zona metropolitana de Guadalajara, México”, en *Salud Pública de México*, Vol. 45, Núm. 1, 2003.

## HEMEROGRAFÍA

- *El Informador*

## El caso insólito de las cinco sedes provisionales de la catedral de Guadalajara antes de la definitiva 1a. parte

Tomás de Híjar Ornelas<sup>1</sup>

Si al tiempo de crear la diócesis Compostelana el 13 de julio de 1548, a ruegos de Carlos V, el Papa Pablo III le dio por ciudad episcopal la Compostela de Indias, capital del reino de la Nueva Galicia, sus obispos jamás despacharon en ella sino en Guadalajara, de modo que cuando en 1560 se hizo el cambio oficial ya habían hecho las veces de catedral provisionales dos edificios nada sólidos y todavía funcionarán otros tantos antes del estreno de la definitiva, en 1618. De todo ello aquí se da cuenta.<sup>2</sup>

...porque sería cosa monstruosa regir Iglesia y poner pastor  
donde no hay ovejas que guardar ni apacentar...  
Pedro Gómez Maraver

### INTRODUCCIÓN

La hoy arquidiócesis de Guadalajara, creada por el Papa Pablo III el viernes 13 de julio de 1548, mediante la bula *Super specula militantis Ecclesiae*, tuvo como nombre primitivo *Iglesia compostelana*. Los setenta años siguientes, hasta 1618, no contó con una sede catedralicia definitiva. A cambio de

<sup>1</sup> Cronista de la Arquidiócesis de Guadalajara y Director de su *Boletín Eclesiástico*.

<sup>2</sup> El material que aquí se ofrece, retocado, lo publicó Arturo CAMACHO (coord.), como primer capítulo del libro colectivo *La Catedral de Guadalajara. Su historia y significados*, t. I, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2012.

ello tuvo cinco provisionales: el templo parroquial de Santiago Apóstol en Compostela, el parroquial de San Miguel Arcángel en Guadalajara; una ‘iglesia chica’, que reemplazó, ampliándola, a esta última; un ‘xacal grande’, erigido en la manzana situada frente al lugar que hoy se ve saliendo por la puerta norte de la catedral definitiva, y otra ‘de terrado’, que substituyó al recinto que consumió un incendio voraz en 1574.

Hasta bien entrado el siglo xvii la circunscripción del obispado de Guadalajara abarcó una superficie de un millón y medio de kilómetros cuadrados, superando con creces al Reino de la Nueva Galicia por la parte noroeste según se agregaron hacia ese viento los territorios de Sinaloa, Sonora, la Nueva Vizcaya, las Californias Baja y Alta, Nuevo México, Texas y Nuevo León.<sup>3</sup> En contraparte, durante todo el siglo xvi el número de sus feligreses no fue mayor a algunos cientos bautizados, a diferencia de los *gentiles*, dispersos aquí y allá en esa inmensidad de Aridoamérica.

La evangelización del Nuevo Mundo fue zigzagueante. Comenzó en 1493 con el arribo a las islas caribeñas del benedictino catalán Bernardo Boyl, nombrado visitador y delegado apostólico. Se formalizó en 1504, al tiempo que la Santa Sede creaba la competencia jurisdiccional eclesiástica desde la Iglesia metropolitana de Sevilla,<sup>4</sup> de la que desmembró la arquidiócesis de Yaguata con las sufragáneas de Magua y Baynúa, en la isla La Española,<sup>5</sup> fundaciones que no prosperaron. Habrá que esperar al año de 1511, cuando se erijan los obispados del Caribe: Santo Domingo, Concepción de la Vega y San Juan de Puerto Rico.

Las grandes etapas de esta fase germinal fueron el anuncio de la fe cristiana entre quienes nada sabían de ella y la creación, para atender tanto a los neófitos como a los cristianos ‘viejos’, de obispados en las tierras de misión, lance que así recuerda J. H. Parry:

<sup>3</sup> Lindaba al suroeste con el obispado de Michoacán, al occidente, con el océano Pacífico, y al norte no tenía límite definido, lo cual lo hacía inconmensurable.

<sup>4</sup> Cfr. Actas del simposio *Sevilla, Iglesia Madre de las Antillas*, Arzobispado de San Juan de Puerto Rico-Fundación Puertorriqueña de las Humanidades, San Juan de Puerto Rico, 2005, 120 pp.

<sup>5</sup> DE LA HERA, Alberto, “La creación de las primeras diócesis americanas”, en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Volumen 1, Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Escuela Libre de Derecho, México, 1995, pp. 587 ss.

Las intenciones finales de la política real eran muy claras: tan pronto como la conquista armada de un territorio estuviese completa, una burocracia judicial y eclesiástica asumiría la supervisión de su gobierno para amoldar y educar a los nativos [...]<sup>6</sup>

Mucho facilitó esta obra un pequeño pero cualificado grupo de misioneros, que sostenidos en lo material y en lo jurídico por el Rey, se entregaron a una labor que a la postre consolidó la expansión de los dominios de España en el macizo continental americano.<sup>7</sup> No menor al mérito de los frailes debió ser la participación de un número ingente de catequistas indios, quienes consolidaron los asentamientos urbanos recién fundados: pueblos, villas, barrios, aldeas y caseríos, cada uno con su templo y hospital, sostenidos por sus autoridades administrativas propias: gobernadores, alcaldes e indios principales, electos en apego a las costumbres amerindias, pero también por la diligencia de mayordomías y cofrades.<sup>8</sup>

## 1. LA IGLESIA COMPOSTELANA

El territorio del obispado que terminará por llamarse de Guadalajara hasta finales de 1531 dependió en lo eclesiástico, acabamos de señalar, de la arquidiócesis de Sevilla; hasta 1535 a la de México y hasta 1548 a la de

<sup>6</sup> PARRY, John H., *La Audiencia de la Nueva Galicia en el siglo XVI*, El Colegio de Michoacán, 1993, México, 1993, p. 34.

<sup>7</sup> En una fecha tan tardía como 1559, los religiosos asentados en la Nueva España no llegaban al número de ochocientos: trescientos ochenta franciscanos en ochenta casas, doscientos diez dominicos, en cuarenta y casi igual número de agustinos en otros tantos conventos. Cfr. Rosenblat, Ángel; Tejera, María Josefina, *El español de América*, Fundación Biblioteca Ayacucho, 2002, p. 98.

<sup>8</sup> Mucho se cuestiona en nuestros días la circunstancia de haber servido la evangelización como uno de los argumentos para legitimar, de fuerza o de grado, el traspaso de dominio de los territorios ocupados por los indios a la competencia de España. Sin embargo, justo es admitir que “Con el descubrimiento de América la Iglesia inicia una nueva etapa en la que deja de ser europea para ser poco a poco más universal y más plural en su dimensión cultural. Esta nueva dimensión plantea la necesidad de buscar un lenguaje diversificado para anunciar la Palabra de Dios a todos los pueblos de la Tierra, un nuevo simbolismo para la dimensión sacramental y un nuevo talante en el ministerio pastoral”. Cfr. Prat i Pons, Ramón, *La misión de la iglesia en el mundo: ser cristiano hoy*, Secretariado Trinitario, Salamanca, 2004, pp. 58-59.

Michoacán.<sup>9</sup> Ocupa el lugar xxiv entre las treinta y una Iglesias particulares creadas en América durante el siglo xvi.<sup>10</sup>

El obispo de Michoacán don Vasco de Quiroga consintió de buen grado en la desmembración de su obispado de la comarca neogallega,<sup>11</sup> gestionada desde 1543 por los ayuntamientos de Compostela, Guadalajara, Purificación y Culiacán, quienes para acelerar el proceso habilitaron ante la Corte dos personeros, Hernando Bermejo y Gonzalo López, con la encomienda de suplicar al monarca “señalar y nombrarnos prelado y pastor”, porque

[...] no hay monasterio de frailes de ninguna orden, sino sólo una de franciscanos, y éstos no osan a visitar la tierra, y los naturales tienen muy grande necesidad de que los impongan en las cosas de nuestra santa fe católica; y vuestra Majestad sea servido de mandar al gobernador, si hubiere de hacer el repartimiento, señale un pueblo, de los que se hubieren de repartir, para el servicio del prelado que fuere servido vuestra Majestad de darnos, como lo tienen en la Nueva España, los obispos de México y Michoacán [...] <sup>12</sup>

<sup>9</sup> Promovió la creación de la diócesis de Michoacán el oidor don Vasco de Quiroga, al que sorprendentemente el emperador Carlos v presentó al Papa como candidato episcopable. Fue consagrado en diciembre de 1538.

<sup>10</sup> Inmediatamente después de las tres diócesis ya mencionadas -Santo Domingo, Concepción de la Vega y San Juan de Puerto Rico-, se crearon Santa María la Antigua del Darién -trasladada a Panamá- (1513), la abadía *nullius* de Jamaica (1516), Asunción de Baracoa -removida a Santiago de Cuba- (1518), Santiago de la Florida -o Tierra Florida- (1520), que no fue instalada); la diócesis *Carolense* (1518) que en la práctica no fue operativa y se convirtió en Tlaxcala-Puebla de los Ángeles (1525), México (1530), la de Coro -en Venezuela-, León -en Nicaragua- y Trujillo -en Honduras- (todas de 1531); la de Santa Marta, Cartagena de Indias y Santiago de Guatemala (1534), la de Antequera-Oaxaca (1535), la de Michoacán (1536), Cuzco (1537), Chiapas -Ciudad Real- (1539), Lima (1541), Quito y Popayán (1546) y Asunción (1547). Después de la compostelana, se crearán las diócesis de La Plata (1552), Santiago de Chile, Vera Paz y Yucatán (1561), Imperial o Concepción (1564), Tucumán (1570), Arequipa y Trujillo (1577) y Manila (1579).

<sup>11</sup> Cfr. DÁVILA GARIBI, José Ignacio, *Apuntes para la Historia de la Iglesia en Guadalajara* (en lo sucesivo AHIG), tomo I, Editorial Cultura, México, 1957, p. 383. Tal es la tesis que aventura José Guadalupe Romero en sus *Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, presentadas a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1860, imprenta de V. García Torres, 1862, y que repiten los demás que han tratado el tema.

<sup>12</sup> Cfr. TELLO, Antonio, *Crónica miscelánea de la sancta Provincia de Xalisco*, libro II, volumen II, 1968, Gobierno del Estado de Jalisco, 1968, pp. 383-384. El visitador Lorenzo de Tejada

Repasando lo leído, subrayemos por un lado la queja en contra el supuesto desinterés de don Vasco de Quiroga por la cura de almas de esta comarca<sup>13</sup> y por otro el cambio de era, del predominio de los frailes de la Custodia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán a la del establecimiento de una Iglesia diocesana en una comarca donde la presencia de los misioneros franciscanos fue menguada.

Lo anterior parece desdeñar el protagonismo de los miembros de esta familia religiosa en lo tocante a la cristianización de los pueblos de indios asentados en la Nueva Galicia;<sup>14</sup> sin embargo, no se olvide que estas líneas fueron redactadas inmediatamente después de la guerra chichimeca, la cual supuso la destrucción de casi todos los asentamientos urbanos de indios fundados entre 1531 y 40, trajín en el que murieron centenares de ellos y fueron asesinados varios frailes.<sup>15</sup>

Considerando, pues, que la desbandada de los pueblos congregados fue mucha<sup>16</sup> y que la experiencia indujo a los franciscanos a no comprometer a su personal de forma excesiva en la atención de las doctrinas de indios, su cautela no parece merecedora de todo el reproche de las autoridades civiles.<sup>17</sup>

coincide, en 1545, con este parecer, aunque acota que “Vuestra Majestad debe proveer un obispo, de preferencia un fraile de una de las órdenes en esta provincia, y establecer Audiencia, concediéndole jurisdicción sobre Colima, Zacatula y la provincia de Ávalos, las cuáles marchan con la Nueva Galicia, estando demasiado lejos la Audiencia [de México]”. Citado por PARRY, p. 73.

<sup>13</sup> Que el obispo de Michoacán nunca pusiera un pie en el territorio novogalaico ni nadie lo hiciera en su nombre da a entender que poco o nada consideraba de su jurisdicción un territorio anexado a España merced a las felonías de Nuño de Guzmán, quien, contra todo derecho, atormentó y mató al último cazonci purépecha Tzintzicha Tangaxoan, cristiano converso. Cfr. Burnham, Eleonor, et al. *Proceso contra Tzintzicha Tangaxoan, el Caltzontzin, formado por Nuño de Guzmán, año de 1530*, Porrúa, México, 1952, 68 pp. También: Krickeberg, Walter, *Las antiguas culturas mexicanas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1964, p. 361.

<sup>14</sup> Antes que nadie, los franciscanos roturaron el barbecho donde fue depositada la semilla del Evangelio en el Occidente de lo que hoy es México, estableciendo los conventos de Tetlán y Axixic (1531), Zapotlán el Grande (1532), Etzatlán (1534), Tuxpan y El Teúl (1536), Xalisco (1540), Juchipila (1542), Autlán (1546) y Amacueca (1547). Cfr. AHIG, t. I, p. 283

<sup>15</sup> Entre 1541 y 43, murieron a manos de los indios los frailes Juan Calero, Antonio Cuéllar, Francisco Lorenzo y Juan Francisco, todos ellos del convento de Etzatlán

<sup>16</sup> Para adentrarse en este tema, se puede consultar a AHIG, t. I, p. 305 ss.

<sup>17</sup> “Los franciscanos [...] aseguraban al Rey (el 08 de mayo de 1552) que querer sujetar la tierra por la vía de las armas, como lo habían usado sus capitanes, producía tantas muertes y crueldades, por la codicia de los conquistadores, que sería mejor dejarlos que intentar

La reticencia de los franciscanos patentada, por otro lado, las rispideces que sobrevendrán durante la secularización de las parroquias de indios y el revocamiento gradual de las concesiones regias y pontificias inicialmente otorgadas a los misioneros para facilitar su tarea. Justo es reconocer que el uso de tales privilegios dio pie al menoscabo de la autoridad episcopal e indirectamente indujo a la conformación de un clero diocesano, que según se pudo se fue haciendo cargo de la atención permanente de las parroquias de la diócesis.<sup>18</sup>

A la guerra de los peñoles atribuyamos la descripción sombría que hace de la comarca y su vecindario apenas comenzando su gestión el primer obispo efectivo de la diócesis compostelana, don Pedro Gómez Maraver, testigo ocular de los efectos inmediatos al desmantelamiento de las urbanizaciones que al son del calabazo propiciaron entre sus mismos coterráneos los insumisos, al grado de provocar el despoblamiento de todas las comunidades, al grado que

[...] quemaron las iglesias y templos que habían hecho para honra del culto divino y [en] algunas de ellas sembraron maíz por más oprobio y menosprecio, lo cual este testigo vio; y profanaron muchas imágenes

---

conquistarlos, pues menor número ganado por vía de conquista espiritual valía y se debía estimar en más, por el ejemplo que se daba a los demás y por el servicio a Dios, que muy mayor número por la vía de la conquista armada". Vid Carrillo Cázares, Alberto, *El debate sobre la guerra chichimeca, 1531-1585*, vol. I, El Colegio de Michoacán, 2000, p. 197.

<sup>18</sup> Para mejor afianzar lo dicho, téngase en cuenta lo que el primer obispo de Guadalajara pide al Rey en 1551: "[...] he suplicado a vuestra Majestad, que para nuestra ayuda fuese servido, que de los religiosos de san Francisco que con tan santo celo e buen ejemplo nos ayudan, se me di [e]se a [esta] tierra parte de los que vinieron a la Nueva España o que de presente se me den veinte frailes [...]" AHIG, t. I, p. 437. Sin embargo, 20 años después, el obispo don Francisco Gómez de Mendiola se vio precisado a excomulgar a algunos religiosos que menospreciaron su jurisdicción. Quejándose de la autosuficiencia insolente de los frailes, los denuncia por decir en público "...que ellos son los obispos y los que ganaron la tierra y a quien se les debe y que no soy parte en los partidos donde ellos están y los proveen a su voluntad y albedrío sin me dar parte en cosa alguna y si quiero entenderlo como a quien toca saber el estado de mis ovejas y el pasto que tienen, no lo consienten y me lo defienden con palabras descaradas y con hechos... Tiénneme usurpadas las personas de mis ovejas y jurisdicción que se me debe por derecho de la cual ellos son incapaces...". AHIG, p. 672. De todo esto habla TRASLOSHEROS Hernández, Jorge E. en "La iglesia catedral y la reforma de la Iglesia en el antiguo Michoacán", *Revista Nueva Antropología*, abril, año / volumen XIII, número 045, Nueva Antropología, A. C., México, p. 67.

y ornamentos y otras cosas sagradas, y menospreciaron al Santísimo Sacramento del altar y martirizaban [a] los ministros y frailes que les enseñaban procuraron [la] destrucción de la Iglesia y muerte universal de todos los españoles...<sup>19</sup>

Irónicamente, lo más del tiempo de su breve gestión episcopal lo empleará Gómez Maraver no en restañar heridas y evangelizar, sino en el engorroso litigio con su par de Michoacán, para obtener el cambio de la sede del obispado, que don Vasco quiso siempre estuviera en Compostela y no en Guadalajara, donde Gómez Maraver residió y despachó.<sup>20</sup>

### 1.1 COMPOSTELA DE INDIAS

Dice Mota Padilla que en el año de 1544 el monarca español remitió a la Santa Sede la solicitud de erección del obispado de la Nueva Galicia, pidiendo, además, que la silla “estuviese en Compostela, como capital por entonces, del reino, y que fuese sufragáneo del de México”.<sup>21</sup>

En tal coyuntura se apoyó el pastor michoacano para justificar su obstrucción al proyecto de cambio de sede de la nueva diócesis, tal y como lo declararon diversos testigos de los hechos:

“...después que el gobernador Nuño de Guzmán dio fin a la conquista deste reino, dejó pobladas e fundadas las villas de San Miguel de Culiacán y Chiametla, e con el restante de la gente vino a poblar esta *cibdad* de Compostela, y envió a poblar la *cibdad* de Guadalajara y las villas de la Purificación y del Valle de Ostotipá, y por le parecer que esta *cibdad* [de Compostela] estaba en comarca, la nombró por cabeza e hizo en ella su asiento, y pidió de los oficiales de vuestra Majestad residiesen en ella a causa de unas minas que se descubrieron, de oro, a tres leguas desta *cibdad*”.<sup>22</sup>

<sup>19</sup> Citado por ROMÁN GUTIÉRREZ, José Francisco, *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*, El Colegio de Jalisco, 1993, p. 165.

<sup>20</sup> A la par del obispado, se creó, poco antes, en enero de 1548, la Audiencia de la Nueva Galicia, con sede en Compostela, constituida con cuatro oidores alcaldes mayores, subordinados a la Audiencia de la Nueva España. Cfr. PARRY, p. 73.

<sup>21</sup> MOTA PADILLA, Matías Ángel, *Historia de la conquista de la provincia de la Nueva-Galicia*, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1973, p. 198.

<sup>22</sup> Carta al Rey del Ayuntamiento de Compostela, fechada el 01 de noviembre de 1549.



## El conquistador Alonso Valiente evoca que

...al principio Nuño de Guzmán pobló esta *cibdad* [Compostela] por mejor e de las más honrada gente que con él vino, e después, con el tiempo, se ha venido a conocer no ser nada e se han apocado los naturales y se ha poblado la *cibdad* de Guadalajara y es un pueblo muy abundante e de gran comarca, mucha *poblazón* de gentes, arrojada de muchos pueblos y minas, y es la mejor cosa del reino muy bastada e bastante a sustentar e iglesia catedral e audiencia e caja...<sup>23</sup>

Juan Paniagua, por su parte, dice que “cuando esta *cibdad* [Compostela] se pobló, se tuvo por lo mejor y se tuvo que poner aquí la Audiencia, e *agora* que se han ido conociendo las cosas, se ve ser cosa muy buena y lo principal la dicha *cibdad* de Guadalajara”.<sup>24</sup>

Es legítimo creer que el obispo de Michoacán no sólo le incomodara la cercanía de Guadalajara con los límites de su obispado, que entonces se extendía casi hasta las goteras del valle de Atemajac y a escasas leguas del vaso lacustre de Chapala, cuya ciénaga, además de formar parte de su jurisdicción, resultaba ser un entorno natural privilegiado y de densa demografía; a un visionario como él debía interesarle que la instalación del obispado en Compostela abriría en un futuro una ruta de evangelización y poblamiento en los territorios del norte que lindaban con el océano Pacífico.<sup>25</sup> Sin embargo, los asentamientos de naturales alrededor de Compostela: Xalisco, Tepic, Xala, Ahuacatlán, Suchil,<sup>26</sup> Sentispac, Tetitlán, valle de Banderas, Ixtlán y Hostotipaquillo, entre todos apenas sumaban cuatro mil almas.

A Gómez Maraver le faltó vida para finiquitar el engorroso litigio. Lo concluyó su sucesor fray Pedro de Ayala, que aún tomó posesión de su diócesis en Compostela, adonde compareció el 12 de febrero de 1560 para

---

Cfr. Instituto Cultural *Ignacio Dávila Garibi*, de la Cámara de Comercio de Guadalajara, microfilmes del Archivo General de Indias relacionados con Guadalajara (en lo sucesivo ICIDG: AGI, Guadalajara), rollo 5 - 1.

<sup>23</sup> La Caja Real estaba en Zacatecas.

<sup>24</sup> ICIDG: AGI, Guadalajara 5 - 1.

<sup>25</sup> Tal es la opinión que en entrevista directa me transmitió el doctor Francisco Miranda Godínez, del Colegio de Michoacán, especialista en don Vasco.

<sup>26</sup> En realidad, este, más que un pueblo es un barrio de Ahuacatlán. Cfr. Gerard, Peter, *La frontera Norte de la Nueva España*, vol. III, UNAM, 1996, p. 86.

presentar ante los oidores mayores de la Audiencia de la Nueva Galicia la real cédula suscrita por la princesa Juana de Austria que le habilitaba como obispo electo de la diócesis, pero no bien lo hizo, volvió sobre sus pasos y desde Guadalajara se adhirió a quienes pedían el traslado de las sedes del gobierno civil y eclesiástico a esta ciudad.

Al respecto, el guardián del convento de Xalisco, fray Francisco de Tapia, declaró los motivos por los cuales Guadalajara servía, en la práctica, como sede episcopal, pues él “[...] sabe es verdad que la iglesia de este obispado está asentada en la ciudad de Guadalajara [...] que es la mejor [ciudad] de este reino, y poblada de mucha gente española [...]”.<sup>27</sup> De Compostela, en cambio, afirma que es “[...] comarca de gente flaca y de costa y tierra caliente y en sí malsana; en la cual, en Dios y en su conciencia, le parece no conviene asentarse la Silla [...]”. Como argumentos de peso, alude al raquítrico número de sus habitantes y de que ya bastantes fatigas tienen éstos con sostener a la Real Audiencia como para recibir el gravamen de una sede episcopal. Hasta para la atención espiritual de esta feligresía bastan, dice “[...] las guardianías que en ellas están pobladas [...]”,<sup>28</sup> y que también convendría que “[...] la Real Audiencia de ella se mudase porque, haciéndose así, quedarán muy descansados y sobrellevados los dichos naturales, e aún habría más lugar para darles doctrina [...]”.<sup>29</sup>

Otros testimonios añaden a lo dicho la carencia de infraestructura de Compostela para acoger a los visitantes, pues

...no hay bastimentos ni comarca donde se compren [...] ni se halla en él posadas ni hay mesón ni quien sea mesonero, y los pasajeros y negociantes padecen graves necesidades e pasaran mayores si los oidores e otras personas, oficiales y vecinos, no los albergasen, y para venir a él se pasan muy malos caminos.<sup>30</sup>

<sup>27</sup> ICIDG: AGI, Guadalajara, 46 - 25.

<sup>28</sup> *Ibidem*

<sup>29</sup> *Id.*

<sup>30</sup> *Id.* “La tierra es laxa y malsana y fragorosa”, dice de Compostela el testigo Bartolomé de Coca en la testimonial que venimos citando.

Finalmente, los mismos oidores consideran legítima la petición del traslado toda vez que

[...] esta comarca es de pequeña suma de gente y en ella podrá haber la cantidad de naturales que en la dicha relación se contiene; y está arrimada a la mar, apartada del trato, concurso y conversación de la gente, falta de comida y de lo necesario, tierra caliente y de costa, y que siempre va a menos y apocándose los naturales, y se apocarían mucho más, y aun se acabarían, habiéndose de ayudar de ellos para sustentar esta ciudad, aunque del todo se quisiesen relevar; y si en esta ciudad se mandase asentar silla, Audiencia e Caja, en ninguna manera se podrían ni pueden sustentar, ni tienen comarca para ello [...]<sup>31</sup>

Hay otro factor no menos abrumador para el sostenimiento de una sede catedralicia de Compostela: no hay rentas eclesiásticas en esa región, de modo que la cantidad percibida por el cobro del diezmo,<sup>32</sup> tributo vital para el sustento del cabildo eclesiástico y de los gastos del culto catedralicio, “viene a ser poquísima e que ni hay para prelado, clérigos ni iglesias”. Añádase, para redondear el cuadro, que la lejanía de las parroquias eximiría al “[...] prelado del concurso y golpe de la gente, e a do conviene la doctrina, e a que aún no alcanza a ello y se esté encerrado en un rincón apartado [...]”, o bien, orillándolo a [...] andar siempre fuera de su iglesia e asiento, e andar desasosegado y dejar lo mucho y principal por lo poco e accesorio, y poner mucho recaudo a donde basta poco, y que por ponerlo en lo poco, se deje de poner en lo mucho [...]”.<sup>33</sup>

Por ese motivo, al creer del todo empantanadas las gestiones para obtener del Rey el traslado de la catedral a Guadalajara, el cabildo edilicio de la misma le propuso, el 04 de marzo de 1560, que de persistir la sede episcopal en Compostela convendría que la catedral no se mude allá, como

<sup>31</sup> Id.

<sup>32</sup> El tributo del diezmo gravaba con un diez por ciento las cosechas de los frutos de la tierra y la trasquila del ganado lanar. Estaban exceptuados de pagarlo los pueblos de indios, que lo sustituían con trabajo, mediante la figura del repartimiento. El título xvi del libro I de las Leyes de Indias compiló la legislación relativa al cobro de los diezmos. Cfr. Ybot León, Antonio, *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias*, Salvat, España, 1954, p. 317.

<sup>33</sup> Id.

lo piden algunos compostelanos deseosos de atraer con la presencia de la Mitra viajeros y negocios a su comarca, sino que se dejen a ese obispado las provincias que lindan con el Pacífico y se erija una diócesis que sí tenga a Guadalajara por asiento.<sup>34</sup>

## 1.2 EL CULTO JACOBEO

Antes de retomar lo tocante a la resolución de este conflicto, se impone dedicar al culto jacobeo algunos párrafos, cuyo relieve indiscutible en la obra de la evangelización no fue ajeno al título prístino de la primera catedral, la compostelana, de la diócesis que Gil González Dávila llama “Iglesia de Santiago de la Ciudad de Guadalajara”,<sup>35</sup> y del culto venidero en la catedral definitiva.

La devoción al santo patrono de España en esta parte del mundo está unida, primeramente, a la denominación de ‘Nueva Galicia’ que se le dio al cauro de la América septentrional.<sup>36</sup> Las semejanzas no pueden ser más obvias: así como la Galicia peninsular toca las lindes del océano ignoto, así, el noroeste americano era el fin de la tierra conocida. Y si neogallega era la comarca, compostelana debería ser su capital. La “ciudad” de Santiago de Compostela en las Indias, fue fundada, a decir del cronista Tello, entre el 23 y el 26 de julio de 1532, en el marco de una parafernalia así descrita:

Al ruido de mosquetes, arcabuzes y tiros de frulera resplandecían los arneses, lozaneábanse y hacían visos las plumas con el aire; las caballos enjaezados y encubertados con caireles de seda y oro, se iban engrifando, y todos iban apellidando a Santiago y al Rey de Castilla. Pregonándose las mercedes que su Majestad hacía a aquella ciudad y reino con título de Nueva Galicia y Compostela...

<sup>34</sup> ICIDG: AGI, Guadalajara, 51-25. Cfr. Mota Padilla, Matías Ángel de la. *Historia del reino de Nueva Galicia en la América Septentrional*, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad de Guadalajara, 1973, p. 198.

<sup>35</sup> *Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales*, tomo I, Diego Díaz de la Carrera, impresor; Madrid 1699, p. 179: “[Guadalajara] tiene iglesia catedral, que se erigió en 31 de julio de 1548, y está dedicada a Nuestra Señora y a Santiago y su templo está en todo punto acabado...”

<sup>36</sup> La reina Juana firmó la cédula real en Ocaña, el 25 de enero de 1531. El rescripto donde se da el nombre de Compostela a la capital y el de Nueva Galicia a los territorios agregados por Nuño Beltrán de Guzmán a la jurisdicción del trono español.

[...]

El otro día, que era el de Santiago, llevó el pendón a la iglesia el Gobernador, alcaldes, regimiento y todos los demás castellanos, con la misma solemnidad que el día antes, y ante el escribano del cabildo y en manos del sacerdote, prometieron e hicieron juramento que todos los años [y] perpetuamente sacarían el pendón de la ciudad desde las casas de Cabildo, y se llevarían a la iglesia mayor, habiendo andado por toda la ciudad, a las primeras vísperas y a misa, a lo cual se obligaban a asistir la justicia y Regimiento; y recibieron por patrón de la ciudad y reino, al glorioso apóstol Santiago.<sup>37</sup>

Pero ¿qué fue de esta fundación? Le ocurrió lo mismo que a otras erigidas por don Nuño: no prosperó en su emplazamiento original. A la vuelta de pocos años, en 1540, Cristóbal de Oñate, olfateando el riesgo de que los indios tecoxines se adhirieran a sus congéneres de Hostotipac, secuaces de la insurrección chimalhuacana, determinó el traslado de la Compostela, aldeaña a Tepic, a un sitio más favorable para evitar cualquier intento de sedición, el Valle de Coactlán –*riñón* de los Tecoxines–, “para sujetallos”.<sup>38</sup>

La vocación jacobea de la diócesis y de la catedral estuvo aparejada al nombramiento episcopal de don Pedro Gómez Maraver, expedido a mediados de mayo de 1548, donde leemos que

La Cesárea y Católica Majestad [Carlos v] enriqueció con título de ciudad a un pueblo llamado Compostela, en Nueva Galicia, que se encuentra en la provincia de la Nueva España, y lo constituyó con autoridad apostólica, para siempre erigió e instituyó ciudad que se llama Compostela, y en ella, una Iglesia catedral que ha de llamarse bajo la invocación de Santiago de Compostela, para un obispo que debe llamarse compostelano, que presida la misma Iglesia, y en ella [...] predique la Palabra de Dios [...] <sup>39</sup>

Ahora bien, si ocioso resulta abundar en el significado y la importancia que tuvo el culto jacobeo en el proceso de la reconquista de la península ibérica a partir del siglo XIII, relevante nos parece insinuar que

<sup>37</sup> Calvo, Thomas, *Los albores de un Nuevo Mundo*, Universidad de Guadalajara, Centre d'études mexicaines et centraméricaines, México, 1990, p. 56.

<sup>38</sup> Cfr. Tello, citado por Peña Navarro, Everardo. *Estudio histórico del Estado de Nayarit: de la conquista a la independencia*, Nayarit, 1946, p. 174.

<sup>39</sup> AHIG, t. 1, p. 492.

en las tierras americanas esta devoción sólo se ha estudiado parcialmente, desde una interpretación de los hechos repetida hasta la saciedad, que apenas tomando en cuenta la sensibilidad de los indios *conquistadores*, la minimiza conjeturando que

[...] la imagen de Santiago se exporta al Nuevo Mundo como extensión de un discurso medieval que ha ido desapareciendo de la península, pero que intenta mantener a toda costa el ideal de la cruzada cristiana en los nuevos territorios. La mentalidad de la Conquista se reviste de una exaltación manipuladora del cristianismo en la que el otro en este caso, el amerindio –como anteriormente lo fue el moro– constituye el reflejo invertido de la auto–imagen cristiana [...] estos símbolos de destrucción, canalizados por los vencidos amerindios, sirvieron para forjar la imaginación de otros creadores de fronteras, primero mestizos y después criollos, quienes supieron instrumentalizar los símbolos cristianos y las leyendas piadosas mediante un proceso de reciclaje y resemantización.<sup>40</sup>

Según este planteamiento, pues, la capacidad guerrera atribuida a Santiago en España durante la reconquista peninsular se extenderá a los expedicionarios peninsulares en el Nuevo Mundo, legitimando con su potencial sagrado la ocupación del continente, y afianzando en la hierofanía del fenómeno santiaguista la identidad *mestiza y criolla*.<sup>41</sup>

Nos extraña, empero, que quienes esgrimen este argumento no se molesten en explicarnos cuáles pudieron ser las herramientas de propagación usadas por los frailes y encomenderos de la primera mitad del siglo XVI, para arraigar entre los naturales uno de los elementos constitutivos de la religiosidad popular indocristiana. En contraparte, nadie se detiene a considerar que las prácticas religiosas de los indios ‘conquistadores’ se hizo especialmente devota del santo patrono de los españoles en cuanto “conquistador”, habiendo ellos tomado parte en el nutrido contingente de expedicionarios que luego de la guerra del Mixtón y hasta el momento de fundarse los pueblos–frontera, llegó

<sup>40</sup> Cfr. Domínguez García, Javier. *Memorias del futuro: ideología y ficción en el símbolo de Santiago Apóstol*, Madrid, Ed. Vervuert-Iberoamericana, 2008, p. 25,

<sup>41</sup> Usamos, sin coincidir con él, los términos “mestizo” y “criollo” en los términos que usa el autor antes citado: Op. cit. 26.

a estas tierras con el ánimo de establecerse en los territorios neogallegos, con el compromiso de mantener a raya a los chichimecas.

Consideramos, pues, que a diferencia de otras partes, en la Nueva Galicia no fueron los peninsulares ni los frailes de la primera generación, sino los indios ‘conquistadores’, los que subsumieron el culto jacobeo perpetuándolo en su iconografía ecuestre y dándole culto merced a hermandades creadas para solemnizar su fiesta litúrgica mediante cuadros dancísticos ajenos totalmente a la legendaria batalla de Clavijo<sup>42</sup> y sí, en cambio, evocadores de la hazaña que ellos mismos encabezaron al repoblar estos lares y ejercer potestad sobre los lugareños.

Afirmamos, pues, que el culto neogallego al Santiago que algunos contemporáneos apodan ‘mataindios’,<sup>43</sup> más que una resemantización y funcionalidad sacra de un símbolo hispánico es una proyección del indio conquistador de la primera mitad del siglo XVI, que flecha en mano tomó posesión del ejercicio de la autoridad sobre los habitantes de los pueblos vueltos a fundar después del armisticio del Mixtón. Con esta perspectiva, creemos que dicho culto jacobeo, desarrollado sobre todo en los linderos con los chichimecas que van de Juchipila y Colotlán hasta el cañón de Bolaños, fue un argumento cultural para convalidar la autonomía jurisdiccional de las ‘repúblicas’ de indios ejercida durante dos siglos, hasta las reformas borbónicas y la privatización de las tierras comunales consumada por el liberalismo decimonónico.

Que en la Nueva Galicia pesara menos la imposición del culto jacobeo a los indios sojuzgados y pudiera más la adaptación que de él hicieron los indios tlaxcaltecas, chalcas, mexicas, matlazincas, purépechas y tonaltecas y su linaje,<sup>44</sup> lo advertimos en la custodia celosa que de dicho

<sup>42</sup> Episodio legendario que describe una decisiva batalla contra los musulmanes, que encabezó Ramiro I de Asturias en el año 844 y cuya victoria a favor de los cristianos se atribuyó a la participación milagrosa del apóstol Santiago, que comenzó a representarse como caballero en pleno combate.

<sup>43</sup> Es el caso de Domínguez García, Javier, en “Santiago *Mataindios*: la continuación de un discurso medieval en la Nueva España”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, enero-junio, año/volumen LXIV, No. 1, El Colegio de México, 2006, pp. 33-56, quien tilda de masoquistas a los cultivadores “de un discurso paradigmático impuesto por el colonizador, dando lugar así a la repetición constante de la celebración indígena como una obvia internalización de la ideología de los colonizadores (Santiago machacando a los indios) p. 51.

<sup>44</sup> Louis Cardaillac, siguiendo a Eduardo Williams (Cfr. *Contribuciones a la arqueología y etnohistoria del occidente de México*, El Colegio de Michoacán, 1994, p. 368) calcula que serían

culto hicieron,<sup>45</sup> cuyo fasto era tal que a mediados del siglo XVIII, Mota Padilla, siguiendo de cerca a Tello,<sup>46</sup> lo justifica diciendo que entre los indios

Divulgose haber sido Santiago el que capitaneó a los primeros que subieron al Mixtón, lo que se confirmó con no haber ninguno de los soldados en la ocasión jactándose de ser el primero que halló la vereda, ni ser el que llamó a Romero y a los otros cinco que le siguieron; y el P. Fr. Antonio Tello dice: que en memoria del beneficio edificó el padre Segovia una capilla en dicho peñol dedicada al glorioso Santiago, como la primera que por semejante beneficio fabricó en Tonalá [...] <sup>47</sup>

El culto jacobeo pervivirá en la catedral definitiva de Guadalajara, en uno de cuyos altares laterales, el de san Pedro, se venera la escultura del hermano de Juan e hijo del Zebedeo; también a él quedó advocada la torre sur del recinto, que hasta el seísmo de 1818 estuvo coronada por una escultura del santo.<sup>48</sup>

---

entre diez mil y sesenta mil los indios que componían el ejército de Mendoza. El desmesurado número da una idea acerca del impacto que tuvieron estos indios ‘conquistadores’, de los que apenas se ocupa, hasta el día de hoy, ningún investigador. Cfr. *Santiago apóstol, el santo de los dos mundos*, El Colegio de Jalisco - Fideicomiso Teixidor, México, 2002, p. 141.

<sup>45</sup> Basta revisar los nombres de los pueblos, la advocación de sus templos y el nombre de muchos de ellos (Santiago o Diego, indistintamente) para constata que hasta el siglo XVII uno de cada cuatro templos estaba dedicado a Santiago. Sintomático es, también, que la danza de los tastoanes subsista hasta nuestros días en Tonalá, Apozol, Juchipila, Moyahua, Nextipac, Santa Ana Tepetitlan e Izcatan, pueblos que fueron de indios y que hace mucho dejaron de serlo. Araceli Campos y Louis Cardillac, en su obra *Indios y cristianos. Cómo en México el Santiago español se hizo indio*, abordan esta problemática, pero sin involucrarse en una interpretación distinta a la ya descrita. Cfr. Coedición UNAM, Col. Jal, Editorial Itaca, México, 2007. El segundo de estos autores, es, ciertamente, una autoridad en la materia y quién más y mejor ha abordado el problema de la cuestión.

<sup>46</sup> Todo el capítulo CXL de su *Crónica miscelánea de la Sancta Provincia de Xalisco*, está dedicado a este episodio, según se lee en el título: “En que se trata cómo los españoles vencieron con el ayuda del apóstol Santiago, y de lo que el santísimo y venerabilísimo padre fray Antonio de Segovia trabajó en esta ocasión en reducir a los indios [...]”; Gobierno de Jalisco, UdeG, IJAH - INAH, libro II, vol. II, 1973, pp. 317-323.

<sup>47</sup> Mota Padilla, *Historia del Reino...*, p. 151.

<sup>48</sup> Consignemos, al menos aquí, que al constituirse, en 1607, una provincia franciscana en el Occidente novohispano, esta llevó por título “de los Santos Francisco y Santiago de Xalisco”.